



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: _____

DIRECCIÓN: _____

CUIT: _____

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 9/18
---------------------------	----------------

CUDAP: EXP-HCD:
0000286/2018

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 7º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
11/4/18	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
11/4/18	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Remodelación integral de instalaciones del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

R.P. Nº0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. N° 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

R.P. N°:0331/18

2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlás, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

[Handwritten signature]

R.P. Nº:0331/18

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (Incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. **Personas físicas y apoderados:**
 - 1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - b. **Personas jurídicas:**
 - 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2- Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3- Nómimo, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

R.P. N°:0331/18

4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas Jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).



6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se

R.P. N°:0330/18

6


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERINTENDENTE
S/ DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
 14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
 15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiere un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
 16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
 17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
 19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)

[Handwritten signature]

R.P. N°:0331/18

9

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CLÁSULAS PARTICULARES

Artículo 1. OBJETO:

Remodelación integral de instalaciones del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

Artículo 2. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: El plazo de los trabajos será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio del Servicio que extenderá la Dirección de Obras y Servicios Generales. La firma del Acta se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

Lugar de entrega: Los trabajos se desarrollarán en el Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4. VISTA / CONSULTA DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para **consultar** el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por **consultarlo y/o descargarlo** del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

10

R.P. Nº:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. GOB. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 5. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

Artículo 6. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5288/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de prestación del servicio, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

Se considerará que en su visita al lugar de la obra el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que, por lo tanto, su oferta incluye todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

Dicha documentación se compone de un pliego escrito, una componente gráfica y un cómputo de obra.

Si bien esos documentos se encuentran en el cuerpo del presente pliego, la Inspección puede entregar,

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



en forma electrónica, los archivos de cad, Word y Excel que los generó para poder elaborar la oferta con mayor comodidad y eficiencia.

La Inspección de Obra no aceptará reclamos posteriores aduciendo falta de documentación para la elaboración de la mencionada oferta.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 7. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra (consistentes en un ejemplar y su ficha técnica) de los siguientes materiales y elementos, para su consideración por la Inspección de Obra:

- Solado histórico tipo gres 10 x 10 cm;
- Cerámico histórico 7,5 x 15 cm tono a definir por la inspección de obra;
- Guarda Cerámica histórica de vidrio negro;
- Caja tipo Ackerman o superior;
- Granito negro uruguayo.
- Folletería Termomecánica.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Subdirección de Obras y Proyectos, previa coordinación al teléfono 4127-7100 internos 5288/5289. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

En lugar de la presentación de muestras físicas, los Oferentes podrán acompañar en su remplazo un folleto con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico y/o proceso del fabricante para los casos de remplazo de revestimientos históricos.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Devolución de muestras:

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 8. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente, hasta con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego del llamado.

Quando por la índole de la consulta practicada por un interesado fuera necesario pedir informes, realizar verificaciones técnicas, etc. que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Dirección de Compras tendrá la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 9. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

R.P. N°:0331/18

Caro Diego
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIF. GRAL COOR. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Artículo 10. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 12. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta

15

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Artículo 13. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

Artículo 14. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 4-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 5-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0331/18

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MANUEL BERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



6- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos.

7 - Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8 - Certificado de visita (conforme lo indicado en el artículo 6 de las Condiciones Particulares).

9 - Certificado de presentación de muestras (conforme lo indicado en el artículo 7 de las Condiciones Particulares).

10 - Plan de metodología de trabajo

11 - Garantía de los trabajos y bienes entregados (conforme lo indicado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

12 - Copia simple de Balances Generales de cierre de ejercicio: firmado por Contador Público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, de los últimos DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

13 - Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la H.C.D.N.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°:0331/18



14 – Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS ($\geq 1,2$)

INDICADORES ECONÓMICOS - FINANCIERO			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	Cálculo	Exigencia	Ejercicio N° Año	Ejercicio N° Año
Liquidez Corriente	Activo Corriente ----- Pasivo Corriente	($\geq 1,2$)		
	Activo Total ----- Pasivo Total	($\geq 1,2$)		

* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

Importante: Las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores contemplados no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°:0331/18



15 – Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita", con carácter de Declaración Jurada: los oferentes deberán acreditar la realización de trabajos que se refieran a restauración y/o remodelación de instalaciones en edificios de valor histórico, ejecutados dentro de los últimos diez años, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra, facturas de pago, contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió o acta de recepción provisoria y/o definitiva, de los que se desprenda la similitud del trabajo realizado con el objeto de la presente. El oferente podrá acompañar, junto con el respaldo, la documentación técnica de la obra ejecutada (Pliego de Especificaciones Técnicas, en caso de trabajo con Organismo público, o contrato suscripto en caso de trabajo con Organismo privado)

Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia comercial Telefono / E-mail

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los DIEZ (10) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas e incluir por lo menos UN (1) antecedente que se refiera a restauración y/o remodelación de instalaciones en edificios de valor histórico.

La evaluación de los antecedentes, y del respaldo de los mismos, se realizará sobre los declarados en la planilla. Aquellos que no estuviesen declarados en la planilla, no serán sometidos a evaluación.

R.P. N°:0331/18

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DEL GRAL. GOBIERNO ADMINISTRATIVO
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



16 – Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.

A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Currículum Vitae (CV) de la persona propuesta donde conste su experiencia y trayectoria.

17 – Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razón Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto

Artículo 15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

En atención a la relevancia del llamado que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo VII – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida para la presentación de ofertas.

Preadjudicación

La preadjudicación será por renglón y recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte las más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en

R.P. N°:0331/18

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



la Matriz de Evaluación que como Anexo VI forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

Artículo 16. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 17. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 18. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a presentar oportunamente una garantía que cubra los elementos y eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la **Recepción Total de Obra**, la que tendrá carácter **provisional** hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado.

La **Recepción Definitiva** prevista en el artículo 22 del presente pliego operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 19. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

R.P. N°: 0331/18

22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIP. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 20. SÉGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

R.P. N°: 0331/18

24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVA
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

25

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
D.R. C.P.H. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Artículo 21. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

R.P. Nº:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatará fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12.

Artículo 22. SUSPENSIÓN DE LA OBRA

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por el área requirente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la H.C.D.N., no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 18 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara

R.P. Nº: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SU DIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12).

El adjudicatario será también responsable, dada la índole de los trabajos a realizar, en el término de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 24. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

A tales efectos se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos, de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas en caso de poseer deudas.

No obstante, los certificados fiscales que se encuentren emitidos en los términos de la Resolución Nº 1814/05 y sus modificatorias, mantendrán su validez hasta el vencimiento del plazo fijado.

Artículo 25. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de



Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 26. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 27. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 28. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las disposiciones de este Reglamento.

R.P. Nº: 0331/18

30


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SERENOPOTYOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 29. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCION GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N°: 0331/18



RJ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N°:0331/18



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Puesta en Valor del Bajo Recinto del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.:

REGLÓN Nº	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE
	2	ALBAÑILERÍA
	3	CIELORRASOS
	4	PINTURA
	5	INSTALACIONES
	6	CARPINTERÍA
2	1	TERMOMECÁNICA

ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas contenidas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra. Corresponderá a la Adjudicataria la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería e instalaciones sanitarias y eléctricas, pintura, carpinterías, equipamiento y termo mecánica.

Asimismo, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas detalladas, debiendo contemplar en su oferta económica toda otra tarea necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El proyecto constará de TRES (3) etapas:

- La Adjudicataria ejecutará, en primer término, los trabajos correspondientes al sector de la peluquería de hombres identificado como "primera etapa" en los planos anexos.
- En segundo término, ejecutará la peluquería de mujeres identificada como "segunda etapa" en los planos anexos.
- En tercer lugar, ejecutará los trabajos correspondientes al salón del Bajo Recinto, identificado como "tercera etapa" en los planos anexos.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

R.P. Nº: 0331/18


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DE LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.

PROPUESTAS DE DISEÑO: Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, una memoria descriptiva de los procesos de restauración de muros, cielorrasos y pisos para los sectores que corresponda firmado por un especialista en restauraciones, con su CV adjunto al informe. Asimismo, presentará una propuesta de diseño del cajón cubre VRV, revestimiento y carpinterías de los nichos según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

TRABAJOS:

Plan de trabajo: Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas anteriormente. La no presentación de este Plan será causal de desestimación de la oferta.

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el Palacio y los procedimientos de Seguridad e higiene como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con esas modificaciones y ajustes que estime corresponder. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termo mecánicas.

Aprobación de los trabajos: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo de la Adjudicataria. Asimismo deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

Libro de obra: Previo al inicio de la obra, la Adjudicataria proveerá DOS (2) libros de comunicaciones, tamaño carta por triplicado, que deberán ser rubricado por la Inspección de Obra. En aquel libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas. Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

Reuniones de coordinación: Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico, su asesor en restauración y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas. Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

Informe final: Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos.

Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LOCAL Y TECNICO
D.P. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



comercializa. Para los casos de revestimientos especialmente, es decir sin fabricación comercial, la reposición será del diez por ciento (10%) del total del ítem.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación referida a ellos que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños

R.P. N°: 0330/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. CRALDOGGHETTI ADMINISTRATIVA
H. CAMARIN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia con la normativa municipal vigente.

HERRAMIENTAS: Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que la Adjudicataria impute a deficiencias de aquellas.

DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES: La Adjudicataria utilizará únicamente los espacios que determinará la Inspección de Obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se impongan. Los servicios sanitarios que utilice estarán siempre limpios y en adecuadas condiciones de desinfección.

LIMPIEZA DE OBRA: La Adjudicataria adoptará las debidas precauciones que permitan preservar las distintas partes existentes y que deben conservarse libre de suciedades y deterioros, debiendo entregarse las mismas libres de restos de materiales y en perfectas condiciones de higiene. Está prohibido arrojar residuos o restos de materiales en los lugares de trabajo o en cualquier lugar que no haya sido previamente indicado por la Inspección de Obra.

Por tal motivo, terminada cada jornada laboral, la Adjudicataria deberá efectuar una limpieza diaria y general, y se obliga a dejar limpias todas las partes de la obra que por motivo de los trabajos hayan sido afectadas.

Concluidos los trabajos, la Adjudicataria deberá ejecutar la limpieza total del sector donde se realicen las obras lugares de depósito, local de obreros, etc., retirando fuera del mismo todos los elementos de trabajo, materiales, escombros y cuanto sea menester extraer a juicio de la Inspección de Obra.

AYUDA DE GREMIO: Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedará a cargo de la Adjudicataria las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la HCDN y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales en carros rodantes dada las características patrimoniales de los solados y las molduras existentes en circulaciones.

R.P. N°: 0331/18

37


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIP. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD: La Adjudicataria cumplirá estrictamente con las normas de higiene y seguridad que, como Anexo IV, forman parte integrante del presente.

RESPONSABILIDAD CIVIL – DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: La Adjudicataria es exclusivamente responsable frente a todo reclamo o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de daños o perjuicios ocasionados a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por materiales, maquinarias o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de ella, de sus dependientes o de las subcontratistas y su personal.

El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva de la Adjudicataria, salvo que acredite la producción de tales perjuicios por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara a la Adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

TRABAJOS PRELIMINARES Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA: La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

Retiro de mobiliario: La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

Andamios y protecciones de seguridad: Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

Obrador: La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIPUTADO SUPLENTE COMISIÓN PERMANENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Replanteo: El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyarán los tabiques.

Representante técnico: Junto con su oferta, el oferente propondrá un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra, acompañando a tal efecto su Curriculum Vitae que acredite su experiencia. Los oferentes propondrán asimismo un asesor patrimonial con experiencia en restauros de monumentos históricos que respaldará al representante técnico, pudiendo ser el asesor patrimonial el representante técnico de la empresa. A tal efecto, también acompañará el CV del asesor patrimonial junto con su oferta para su evaluación.

Documentación de obra: La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES: Los oferentes deberán acreditar la realización de trabajos de objeto en edificios de valor patrimonial similar al que se licita, ejecutados dentro de los últimos diez años, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra, facturas de pago o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió, de los que se desprenda la similitud del trabajo realizado con el objeto de la presente contratación.

REGLÓN N° 1: DEMOLICIONES Y DESMONTES, ALBAÑILERIA, INSTALACIONES, PINTURA, CARPINTERIA Y EQUIPAMIENTOS

ITEM N° 1: TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE

Los trabajos comprenden la demolición de contrapisos, revoques, mampostería y tabiques, retiro de instalaciones, tableros, artefactos de baño y puertas. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, equipamientos y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:

- 100 % del material que surja del retiro o modificación de los solados;
- Artefactos y griferías provenientes del desmonte de instalación sanitaria. Artefactos y tableros eléctricos.

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Demoliciones y extracciones.

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO AMAREZ
SUPERINTENDENTE
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

Demoliciones a ejecutar – Mampostería.

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes.

Solados, revestimientos, carpetas y contrapisos.

Se realizará la remoción de los pisos vinílicos, cerámicos, graníticos y revestimientos cerámicos. Se demolerá el contrapiso en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos.

Corresponderá la ejecución del contrapiso y carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso, realizado nuevo tendido de cañerías o cualquier otro trabajo.

Los solados y revestimientos históricos correspondientes a la obra del Bajo Recinto deberán desmontarse con sumo cuidado y ser acopiados de manera segura donde lo indique la Inspección de Obra.

Perforaciones en losa.

En caso de ser necesario, se realizarán perforaciones en la losa de bovedillas sobre PB, 1º, 2º y 3º piso correspondientes al pleno para el pase de instalaciones de VRV. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura, identificando en un cateo previo la dirección de los perfiles estructurales metálicos.

Instalación Sanitaria.

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua y desagüe cloacal en sanitarios. Dicho desmonte alcanzará a todos los elementos existentes (artefactos, accesorios, cañerías, etc.).

Instalación eléctrica.

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tableros, circuitos y tendidos existentes. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. Solo quedará una instalación de servicio provisoria, correctamente realizada durante el período de obra. Se utilizarán tableros móviles industriales con base. Los mismos contarán mínimamente con varias llaves térmicas de acuerdo a la carga y tipo de circuito y un disyuntor acorde, asimismo con tomas tipo steck para exteriores. No se aceptarán tableros de madera y conexiones aéreas inestables.

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA ALBERTO ALVA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DPT. GRAN PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Remoción de cielorrasos.

Se procederá a la remoción de la panelería de cielorraso existente correspondiente al sector de sanitarios de caballeros.

Retiro de revoques pared curva.

La Adjudicataria deberá realizar los retiros del revoque existente sobre la pared curva del Salón del bajo recinto. Estos picados se realizarán en forma manual con los elementos correspondientes y cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que componen la pared. Se consultarán y expondrán las técnicas de retiro limpieza previa al inicio de la tarea completa. Será aconsejable efectuar un pequeño sector (cateo) a los efectos de establecer previamente el procedimiento. Estos cateos se aplican para todo retiro o desmonte de piezas a recuperar.

Desmontes varios.

Se procederá al desmonte de distintos elementos constitutivos de los actuales baños, peluquería y bajo recinto, tales como puertas placa interiores, mesadas graníticas y mármol, inodoros, mingitorios, bachas, bidets, espejos, boiserie, alfombras, etc.

Demoliciones Ocultas.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

ITEM N° 2: ALBAÑILERÍA

Mampostería ladrillo hueco 08 x 18 x 33 cm.

Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 8 cm de espesor los paramentos indicados en planos adjuntos. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, y carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán de 33 cm de largo, 18 cm de alto y 8 cm de espesor aproximadamente.

Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descrito se señalará sobre reglas de guía. Queda prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. No se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescrito para el haz de la albañilería que sea mayor de 1 cm (un centímetro) cuando el paramento deba revocarse. Al levantar las paredes, la Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D. C. C. P. N. O. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ventilación en general, siempre que, por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obra, éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 (una) parte de cal hidráulica, 4 (cuatro) partes de arena mediana.

Sobre paredes de piedra que según proyecto deberán ser revocadas se utilizará como elemento adherencia mallas de fibra de vidrio.

Morteros y revoques.

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

Arena.

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indica a continuación: Se vierte en una botella graduada de 350 cm³ la arena hasta ocupar 130 cm³, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm³, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro amarillo claro, se juzga que la arena es utilizable. Si es rojo amarillento: será utilizable solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro o marrón oscuro no será utilizable.

Cales.

Serán de tipo hidráulica o aérea, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finalmente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

Cemento.

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlos. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen y marca reconocida.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Tomado de Juntas	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena

Enlucido interior a la cal	
1/8	Parte de cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro Interior bajo enlucido a la cal	
1/4	Parte de cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrófugas	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Para colocación de solías y tapajuntas	
1/2	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica
3	Partes de arena mediana

[Handwritten signature]
↓

R.P. N°:0331/18

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
INSPECTOR
DE LA COMISIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DEL TRABAJO COMUNITARIO
DEL CONGRESO ARGENTINO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos		Para colocación de revestimientos	
1/2	Parte de cemento	1	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica	1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana	4	Partes de arena mediana

Aislaciones hidráulicas.

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solías. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras. La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra. Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Materiales.

Para trabajos de impermeabilización se utilizará producto Super Seal®, o equivalente, basado en un impermeabilizante cementicio de masa pesada en combinación con elementos químicos inorgánicos.

R.P. N°:0331/18

Mario Alberto Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 DIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO
 DE OBRAS Y ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Super Seal.

Es un mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio, formulado sobre la base de cementos especiales combinados con elementos químicos inorgánicos activos, que le confieren una plasticidad mayor que los morteros comunes. Presenta la particularidad de sellar totalmente los poros, formulación que le otorga una completa impermeabilidad contra el agua sin necesidad de ningún tipo de curado o protección.

Preparación Super Seal.

Se preparará una mezcla homogénea respetando la siguiente proporción: 30 kg. de Super Seal o equivalente, 7,5 l. de agua potable, 2,5 l. de Hidrocryl 90, obteniéndose una masa de consistencia pastosa fácilmente aplicable a pinceleta o cepillo.

Realización de los trabajos.

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación:

Capa aisladora horizontal en locales húmedos.

Se efectuará una doble capa aisladora. La primera sobre la losa con anterioridad a la ejecución del contrapiso. La segunda, sobre el contrapiso, subirá por los muros 50 cm por sobre el piso terminado y estará unida verticalmente a la anterior. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Super Seal o equivalente, preparado según se indica.

Impermeabilización de locales Sanitarios.


Se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocryl 90 y 85 % de agua. También se realizará esta impermeabilización en los muros de locales sanitarios que luego deban revestirse uniendo esta última con la aislación horizontal.

Protocolo de composición de morteros para muros del Palacio del Congreso.

Para la restauración del local que albergará la nueva oficina deberá respetarse las siguientes dosificaciones:

- Grueso: 2 arena, 2 cal hidráulica, 1 polvo de ladrillo grueso.
- Llano: 2 arena, 2 cal aérea, 1 polvo de ladrillo fino.
- Fino: 3 de marmolina impalpable, 1½ cal aérea, ½ gráselo.
- Cielorraso: 3 marmolina 80, 1½ cal hidráulica, ¼ cemento blanco.
- Ligante: Sika látex 30%, Puente de adherencia Sika látex 5%.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Consolidante: alcohol polivinílico al 10%, 20%, 30%, agua de cal, agua de cal con Sika látex al 5% (tener en cuenta el estado de degradación en el que se encuentre el muro para la consolidación correspondiente).

Limpieza general de paramentos y reparación de superficies.

La Adjudicataria deberá efectuar previamente el lijado de las diferentes superficies a pintar, la limpieza del solado y de los paramentos, dejando el área a intervenir libre de manchas, grasitud, corrosión, etc. La Adjudicataria ejecutará la limpieza total de los paramentos, cornisas, ornamentaciones, salientes, etc. Se deberá quitar completamente la grasa y la suciedad de toda la superficie de los paramentos y cielorrasos, limpiarlos de hollín, polvo, verdín, musgos, vegetaciones, etc., a fin de lograr una perfecta adherencia de las capas de pintura que se aplicarán a continuación. Para quitar la suciedad y la grasa se procederá indefectiblemente de la siguiente manera: para las partes más rebeldes, abrasión sin dañar el revoque fino original, utilizando cepillos de fibras de nylon. Se deberá remover por medio de rasqueteo manual. Si los depósitos superficiales fueran de origen orgánico (moho, líquenes, verdín) se recomienda el uso del hipoclorito de sodio concentrado. En caso de los depósitos de sulfato de calcio (eflorescencias salinas), se deberá lavar el área con una dilución de ácido clorhídrico con agua en una proporción 1:1 y un lavado posterior. No se usará detergentes pues esto dificulta la adherencia de los elementos a aplicar indicados en otras partes de este pliego. Antes de comenzar los trabajos de limpieza, se efectuará una prueba sobre un sector del muro a fin de calibrar correctamente el procedimiento a utilizar y efectuar las correcciones necesarias.

CONTRAPISOS Y CARPETAS

- Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:
 - Agua para morteros: IRAM 1601.
 - Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
 - Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.
 - Cal aérea: IRAM 1626.
 - Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
 - Cemento de albañilería: IRAM 1685.
 - Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.
 - Arcilla expandida: IRAM 1567.
 - Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

Reparación y nivelación de contrapisos.

Corresponderá completar los sectores demolidos y el contrapiso, en las partes que se requiera por proyecto debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.

De ser necesario, deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

R.P. Nº: 0351 / 18


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 DIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 E.N. CHALCOBOLU ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Contrapiso y carpeta en locales húmedos.

Se materializarán en los espesores ajustados a cada local en un mínimo de 7 (siete) cm. y se realizarán con la siguiente mezcla: 1 (una) parte de cemento, 5 (cinco) partes de pelotas de poliestireno expandido. Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta con un espesor mínimo de 2 cm (dos centímetros) con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena, dosado con hidrófugo SIKAI o equivalente.

Ejecución.

- Demolición del contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de la primera capa aisladora.
- Colocación de la totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2 cm) en los bordes.
- Colocación del contrapiso según el espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de la segunda capa aisladora.
- Ejecución de la carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.
- Ejecución de la carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento 1:3, de 2 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua y, una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de aplicada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, el nivel de éstos y los marcos y hojas de las puertas de acceso históricas sea el mismo.

Las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que separa el local del vecino.

Juntas de Dilatación.

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 16 m². Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastomérico Sikaflex 1[®], HeyDi Uvekol o equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

PISOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación

R.P. N°: 0311/18


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DEL COMITÉ COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua para morteros: IRAM 1601, Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516, cal aérea: IRAM 1626, cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: IRAM 1685, morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Protecciones.

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

Asistencia técnica.

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad.

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones.

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

R.P. N°: 0331/18

49


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVARADO
 SUPERINTENDENTE
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DEL GRAN COMANDO ADMINISTRATIVO
 DE LA CAMARÁ DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Porcellanato en locales sanitarios.

Provisión y colocación de revestimiento de porcellanato Ilva Colección Marmi pulido color a definir por la Inspección de obra, 45 x 90 cm, en pisos y paredes (hasta un 1.30 m de H.) de todos los locales húmedos según lo indicado en planos. Se colocarán esquineros embutidos (no sobrepuestos) de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. A 1,35 m de altura se colocarán perfiles plegados de acero inoxidable horizontales según detalles en el borde superior del porcellanato. Mismo criterio en vertical para el encuentro con el muro histórico visto. Se deberá tener especial cuidado en la unión del nuevo solado con el marco de la puerta histórica, debiendo ser ésta perfecta y prolija. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques. La Adjudicataria deberá proveer la cantidad de piezas de reposición indicadas previamente en este pliego.

Curado.

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si, por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi.

Mezclar enérgicamente los componentes A y B utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

Tomado de Juntas.

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia. Luego de dos (2) a dos (2) horas y media, se retirará de la junta 5 mm de profundidad de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando cinta de enmascarar, para poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas o, en su defecto, un fleje o lámina acerada.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETOR
DIRECCIÓN GENERAL Y TÉCNICA
DEL GRAN OFICINA ADMINISTRATIVA
EL CAMPO DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Juntas de dilatación.

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación del orden de los 3 a 5 mm en paños no superiores a 10 x 10 m. Cuando el sector donde se colocará el piso tenga junta de dilatación, éste deberá continuar con ellas de modo coincidente. Material sugerido: junta flexible poliuretánica Sikaflex 221, u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

Solado de gres.

El solado existente tipo gres deberá ser cuidado durante las tareas de desmonte. Se deberá proteger para evitar especialmente daños por el polvo, químicos o golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Se colocará, por sobre el solado original, placas de multilaminado fenólico de 19 mm con estructura de sostén (pino Paraná cepillado o metálica) debidamente aislada del solado existente con fuelle flexible (planchas de polipropileno) que no deje residuos ni melladuras en los puntos de anclaje. Estará salvaguardado hasta su posterior restauración o finalizadas las tareas de liberación en la zona según lo indique la Inspección de Obra, para evitar mayor deterioro. Por último, se deberá proveer y colocar el mismo gres para completar el solado según lo indicado en los planos. Computo restauración gres: 71 m² - Computo provisión y colocación gres: 85 m².

El gres está compuesto por alúmina, sílice y álcalis procedentes de arcilla, feldespato, cuarzo y caolines. Se realiza cociendo pasta cerámica rica en fundentes a temperaturas muy altas (de 1200 °C a 1350 °C). A esas temperaturas la pasta se hace muy resistente, impermeable y refractaria. El diseño se compone de piezas octogonales blancas de 17 cm. alternadas con teselas de 2,50 cm color negra. La guarda se compone de piezas rectangulares blancas y listones negros.

Piso de granito.

Se deberá ejecutar un solado de granito pulido y fiamatado de color negro uruguayo en el salón del Bajo Recinto de la HCDN y en la rampa de la peluquería. El tamaño de las placas a proveer es de 95 x 95 cm, espesor 2 cm. Las uniones entre pulido y fiamatado llevarán un fleje de aluminio de 2 mm debidamente anclado y nivelado al momento de la colocación. La Adjudicataria proveerá debidamente encajonado el resto del piso del proyecto Bajo Recinto, para asegurar color y grano. Ver Planilla cotización.

Revestimiento mayólicas.

Provisión y colocación de revestimiento cerámico de 7,5 x 15 cm y 10 x 10 cm, tono a definir por la Inspección de Obra, en las paredes de las peluquerías según lo indicado en planos. Se deberá proveer y colocar un cerámico similar al que figura en las imágenes adjuntas del archivo histórico, junto con la guarda media caña y cerámicas de vidrio negro. El revestimiento deberá ser aprobado por la Inspección

de Obra.

R.P. N°: 0331 / 18

Caro Alvar
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
E INGENIERO EN LINGÜESTICA Y TÉCNICO
EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN PATRIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La Adjudicataria deberá proveer la cantidad de piezas de reposición indicadas previamente en este pliego. (10 % para este caso)

Restauración de paredes de mampostería y piedra.

La Adjudicataria ejecutará la limpieza total de los paramentos. Se deberá quitar completamente la grasa y la suciedad sin dañar la superficie de mampostería y piedra original. Se deberá remover por medio de rasqueteo manual. Si los depósitos superficiales fueran de origen orgánico (moho, líquenes, verdín) se recomienda el uso del hipoclorito de sodio concentrado. En caso de los depósitos de sulfato de calcio (eflorescencias salinas), se deberá lavar el área con una dilución de ácido clorhídrico con agua en una proporción 1:1 y un lavado posterior. Antes de comenzar los trabajos de limpieza, se efectuará una prueba sobre un sector del muro a fin de calibrar correctamente el procedimiento a utilizar y efectuar las correcciones necesarias.

La adjudicataria deberá recomponer todas las juntas y ladrillos afectados por cañerías existentes, insertos o por el decapado del revoque.

Tabiquería divisora de placa cementicia.

Corresponde a toda la tabiquería materializada en Steel Frame y placa de SUPERBOARD, indicadas en planos.

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo SUPERBOARD o equivalente, compuesto con una estructura interior metálica de perfiles galvanizados y aislante acústico de lana de vidrio pesada Acustiver R 70. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con una placa (en cada cara) tipo SUPERBOARD de 15 mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisas, libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones, que luego recibirá pintura, se deberá realizar un masillado total, aplicando para ello también dos manos de masilla perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos para suplir deficiencias en los cortes, siendo éstos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada.

Cuando se realice junta tomada se deberá fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance", o equivalente compuesto por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomado de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá buena trabajabilidad y elasticidad.

R.P. N°:0331718


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Proceso de Masillado.

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua y aplicada con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla Superboard. Cuarto paso: se dará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni sobrecargar, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

ITEM N° 3: CIELORRASOS

Generalidades.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejillas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

Cielorraso de yeso.

La Adjudicataria deberá realizar la restauración del cielorraso existente con sus molduras históricas en el área de peluquería de hombres. Deberán coordinarse con el taller de restauración los procedimientos correspondientes para su puesta en valor. El cielorraso suspendido de yeso se extenderá a la totalidad de la superficie restante de la peluquería de hombres y mujeres.

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 MARIO ALBERTO ALVAREZ

 INTENDENTE

 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

 D.F. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA

 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los cielorrasos indicados son suspendidos, construidos con entablillado de madera y/o metal desplegado con yeso aplicado. También existen otros casos con estructura de perfiles galvanizados y placas de roca de yeso.

Por ultimo se deberá tener especial cuidado con los elementos patrimoniales que componen los cielorrasos como las molduras lineales u ornatos.

Cielorraso bovedilla.

La Adjudicataria deberá efectuar previamente el lijado de las diferentes superficies a pintar, la limpieza del cielorraso de bovedilla, dejando el área a intervenir libre de manchas, grasitud, corrosión, etc. La Adjudicataria ejecutará la limpieza total del cielorraso, ornamentaciones, salientes, etc. Se deberá quitar completamente la grasa y la suciedad de toda la superficie, limpiarlos de hollín, polvo, verdín, musgos, etc., a fin de lograr una perfecta adherencia de las capas de pintura que se aplicarán a continuación. Para quitar la suciedad y la grasa se procederá indefectiblemente de la siguiente manera: para las partes más rebeldes, abrasión sin dañar el revoque fino original, utilizando cepillos de fibras de nylon. Se deberá remover por medio de rasqueteo manual. Si los depósitos superficiales fueran de origen orgánico (moho, líquenes, verdín) se recomienda el uso del hipoclorito de sodio concentrado. En caso de los depósitos de sulfato de calcio (eflorescencias salinas), se deberá lavar el área con una dilución de ácido clorhídrico con agua en una proporción 1:1 y someter a un lavado posterior. No se usará detergentes, pues esto dificulta la adherencia de los elementos a aplicar indicados en otras partes de este pliego.

La Adjudicataria deberá recomponer las superficies afectadas por cañerías existentes, insertos, etc.

Cielorraso de piedra.

La Adjudicataria ejecutará la limpieza total del cielorraso de piedra. Se deberá quitar completamente la grasa y la suciedad sin dañar la superficie de piedra original. Si los depósitos superficiales fueran de origen orgánico (moho, líquenes, verdín) se recomienda el uso del hipoclorito de sodio concentrado. En caso de los depósitos de sulfato de calcio (eflorescencias salinas), se deberá lavar el área con una dilución de ácido clorhídrico con agua en una proporción 1:1 y someter a un lavado posterior. Antes de comenzar los trabajos de limpieza, se efectuará una prueba sobre un sector del muro a fin de calibrar correctamente el procedimiento a utilizar y efectuar las correcciones necesarias. Computo restauración cielorraso de piedra: 22 m².

Cielorraso tensado.

Estarán compuestos por láminas flexibles de PVC de alta resistencia, calandrada, de 180 micrones "Ininflamable". Contará con un arpón semi-rígido de PVC, soldado al perímetro de la lámina, que permita el enganche por tensión al perfil perimetral.

El anclaje perimetral, deberá en todos los casos recorrer todo el perímetro de la tela (según la división de paños), los mismos deberán soportar una tensión de 30 kg/ml.:

- Perfil perimetral de aluminio: para el anclaje del arpón fijado a los bordes según las posibilidades del local (ya sea de pared o de techo). En los casos que existan paños contiguos los mismos se unirán a través de perfiles separadores perfectamente anclados para mantener las condiciones de linealidad y nivel.

R.P. N°: 0331 / 18

Gas de Oro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MANO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Artefacto c/anclaje p/tela: para el anclaje del arpón a un artefacto (iluminación, AA, etc.) el mismo deberá incluir en el artefacto un perfil que permita el anclaje del arpón tipo BARRISOL.

- Fijaciones, las mismas puede ser de los siguientes tipos: Paredes ladrillos comunes y huecos tacos tipo Fischer \varnothing 6 mm con tornillos tipo TMF. Para estructuras de Hormigón, tacos tipo Fischer \varnothing 6 mm o clavos disparo según el caso.

- Estructuras metálicas: Tornillos auto perforantes tipo T1 o clavo disparo según el caso.

- Estructuras tipo Durlok: Tornillos autorroscates tipo T3 a solera de refuerzo por detrás de la placa o, en los casos en que eso no sea posible, taco Spit Driva, GKS o similar.

- Estructuras de madera: Tornillos autorroscantes tipo T3.

- Estructura Metálica adicional: las mismas deberán cumplir el rol de proveer de estructura de soporte para la perfilera perimetral del cielorraso en aquellos bordes que no exista puntos de fijación continua o reforzando aquellos elementos que no cumplan con la resistencia ni linealidad requerida.

Cabe aclarar que en los casos en que el cielorraso esté anclado a artefactos con anclaje para tela, estos deberán estar perfectamente alineados y nivelados tomados a una estructura metálica de soporte que conforme la calle de anclaje y que la misma resista los esfuerzos antes mencionados mediante arriostres horizontales y riendas verticales dimensionadas según las luces a cubrir.

- Accesorios: Toda perforación o accesorio que se incluya en los paños de tela llevará una arandela de refuerzo en la perforación y un accesorio de soporte para sostenerlos provisto por la Adjudicataria (para sprinklers, difusores, iluminación, etc.), en los casos en que los accesorios no tengan puntos de anclaje se deberán cruzar puentes para soportarlos.

- Los cielorrasos tensados deberán cumplir con las siguientes características:

- Garantizarán el envejecimiento sin fisuras.

- Permitirán, en caso de necesidad, el desmonte y acceso al pleno sobre los cielorrasos.

- Permitirán la instalación de toda clase de artefactos de iluminación (spots, cajones, empotrados o vistos, apliques, suspensiones etc.), cualquier tipo de aparato de climatización, detectores de humo o incendio etc.

- Garantizarán, por sí mismos, la estanqueidad al aire y al agua, constituyendo una protección eficaz en caso de inundación por fuga de agua.

- En los casos en que deban dividirse en varias telas, estas se unirán con perfiles separadores quedando el perfil a la vista o una buña de división de paños según el sistema utilizado.

- Los accesorios para artefactos de iluminación deberán estar formados por estribo de aluminio con canales para asegurar la regulación en vertical, asiento de spot en PVC espumado ininflamable vinculado al estribo por medio de escuadras de aluminio.

- Las perforaciones serán reforzadas siempre por la parte trasera con arandelas de PVC de 2 mm de espesor.

- En los casos de artefactos que lo necesiten por su gran emisión de calor se colocarán arandelas de aislación térmica que permitan separar la tela del artefacto.

- Todo refuerzo para el paso de conductos que atravesase la tela será de PVC, ajustado y soldado a la tela.

- Los ajustes de los perfiles vistos se harán únicamente al inglete. Para que sean perfectos se utilizará preferentemente sierra eléctrica.

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBSECRETARIO
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- En el caso de ejecución de curvas o quiebres especiales se realizarán con perfil conformado o cilindrados a tal efecto.

ITEM N° 4: PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

R.P. N°0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 MARIO ALBERTO ALVÁREZ

 INGENIERO

 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

 DPT. GRUPO COORD. ADMINISTRATIVA

 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Materiales.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Características de las pinturas.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- **Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- **Nivelación:** Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- **Poder Cubriente:** Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- **Secado:** La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- **Estabilidad:** Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Reparación de fisuras y micro fisuras.

El material flojo lindante a la fisura o micro fisura deberá retirarse con cuidado de no arrastrar material. Se limpiará la zona con soplete o brocha seca para luego rellenar la grieta, aconsejándose el uso de algún promotor de adherencia a fin de lograr una perfecta cohesión del material nuevo con el existente. Especialmente en el caso de las molduras perimetrales, si el material se encontrase muy disgregado o pulverizado se realizarán a nuevo, según las formas originales. En los casos en que, debido a los trabajos realizados o el estado existente se debiera salvar el "salto" de espesor, entre la superficie con y sin la pintura, se utilizará enduido plástico al agua para interiores.

Limpieza de superficies.

La restauración tendrá por objeto restablecer la continuidad y cohesión del enlucido mediante la reparación y sellado de fisuras, reparación de partes desprendidas y molduras caídas, eliminación de material en malas condiciones, liberación del conjunto en sectores que han sufrido una reparación incorrecta y retiro de sucesivas capas de pintura que acusen obsolescencia del material o se hallen en proceso de desprendimiento. Se realizará la limpieza de los cielorrasos con agua y cloro, debiendo enjuagar luego con agua toda la superficie a pintar.

Protocolo de pintura en muros.

- Remoción de superficies sueltas o desprendidas, tanto de pintura como de revoques deteriorados.
- En caso de existir humedades, se aplica el tratamiento correspondiente al origen de las mismas; una vez hecha la detección se deja secar el muro.
- Tratamiento superficial de hongos y verdines, empleando cloruro de benzalcomio al 7%.
- Reposición de faltante de revoques de estucos o enduidos según necesidad y composición del revoque.
- Lijado de superficies para homogeneizar acabados.

R.P. N° 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Aplicación de una mano de sellador-fijador al agua, diluido al 50%.
- Aplicación de 2 a 3 manos de pintura, cuyo color se define a partir de resultados de cateos en muros o lo que decida la Inspección de Obra para el caso de los baños. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador-fijador y las posteriores puras.

Pintura sobre paredes interiores.

Corresponde a paredes interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar.

Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de látex interior, color a definir por la Inspección de Obra. Entre cada aplicación se dejará pasar al menos 3 horas.

Pintura sobre cielorrasos.

Corresponde a todos los cielorrasos comprendidos en esta obra y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar.

La terminación de este cielorraso será pintura látex, color a definir por la Inspección de Obra, previa preparación de la superficie a intervenir.

Carpinterías de hierro existentes en fachada.

Se deberá realizar la limpieza integral de las carpinterías y vidrios existentes que conforman parte de la fachada del edificio, en su cara interior.

Pintura sobre carpinterías de madera.

Corresponde a todas las carpinterías de madera. Las superficies estarán limpias y secas, libres de partículas de polvo; se lijaron suavemente en el sentido de las vetas. Serán pintadas con tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol o equivalente.

Pintura sobre conductos metálicos de aire acondicionado, carpinterías y columnas en el salón Bajo Recinto y la peluquería.

Corresponde a las carpinterías, conductos metálicos y columnas. Las superficies estarán perfectamente limpias, libres de óxido, serán pintadas con tres manos (como mínimo) de esmalte sintético Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra. Entre cada aplicación pasarán al menos 3 horas.

Serán tratados con removedor sintético hasta retirar todo vestigio de pintura (cuando fuera necesario), lijados a fondo y limpiados con aguarrás. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser reparadas profundamente.

Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas a la luz de la aplicación de la primera mano, y antes de proceder al pintado completo.

Además, se deberán tomar las precauciones indispensables para preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo.

R.P. N° 0381/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO NIZARIZ
SUPOLENTE
SUBDIRECCION GENERAL TECNICO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas.

ITEM N° 5: INSTALACIONES

INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2000, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital. La propuesta que elaborará la Adjudicataria deberá incluir detalle completo de las instalaciones a ejecutar, con sus cálculos correspondientes.

Áreas a intervenir.

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe con su respectiva ventilación, provisión de agua fría y caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a los nuevos sanitarios en la Peluquería y el Salón del Bajo Recinto del Palacio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a red. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta conexión a red.

Instalación de cañerías y accesorios.

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros:

R.P. N° 0331/18

59

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO CALVINO
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO
D.E. CALIFICACIÓN PROFESIONAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm) 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio. Esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente si las hubiese, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace ambas cañerías. En todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20° C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30° C 75 85 95 110 120 135, 40° C 70 85 90 105 115 130, 50° C 70 80 85 100 110 125, 60° C 65 75 80 95 105 120, 70° C 60 75 75 90 100 115, 80° C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

Cañerías de polipropileno.

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material, marca AWADUCT de Industrias Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias para cambiar de material donde corresponda.

Cañerías de provisión de agua fría: se empleará caño de polipropileno homopolímero, con uniones por termofusión, marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes

[Handwritten signature]

R.P. N° 0331/18

60

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO VARELA
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DEL GRUPO CONS. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, pero sin exceder los 20 diámetros de tubo ni los 1,50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento.

Para ambas instalaciones se deberá ejecutar ramales verticales uniendo planta baja, 1° y 2° piso; rematando sobre el 3° piso las instalaciones cloacales en ventilaciones. Las de provisión de agua fría deberán conectarse también por sobre el 3° piso con las nuevas bajadas instaladas a tal fin (anillo de provisión de agua) si éstas ya estuvieran disponibles, en caso contrario se conectarán a las columnas existentes en el sector donde la Inspección de Obra lo indique. Las columnas de instalaciones a ejecutar se ubicarán dentro de los nuevos plenos indicados en plano.

Ventilaciones.

Se deberán ejecutar las ventilaciones pertinentes a las columnas de descarga cloacal, rematando a los cuatro vientos.

Además, la Adjudicataria deberá presentar una propuesta para la ventilación mecánica de los locales objeto del presente pliego. La misma tendrá que ser aprobada por la Inspección de Obra. Dicha ventilación se materializará mediante un sombrerete tipo Spiro de sección proporcional a las áreas a ventilar.

Accesos Marcos Y Tapas.

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

Bocas de Acceso y Piletas de Patio.

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Marcos Tapas y Rejas.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes.

Pruebas.

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

EQUIPAMIENTO

Artefactos, accesorios, broncerías y equipos.

- Los inodoros a proveer e instalar serán blancos, Ferrum línea Marina tipo largo con mochila de descarga, con todos sus accesorios correspondientes.
- Los inodoros para discapacitados a proveer e instalar serán de tipo Ferrum línea Espacio con válvula de descarga y tapa, con todos los accesorios correspondientes.
- Para piletas se proveerán e instalarán lavamanos de material tipo Silestone, según se indica en planos, al igual que las mesadas de corte. La grifería correspondiente deberá ser doble comando tipo FV modelo "85 Dominic 0207/85" o superior.
- Para lavatorios de discapacitados se proveerán e instalarán bachas línea Espacio de Ferrum con grifería FV Pressmatic o equivalente.
- Para el office se proveerá una pileta de cocina de acero inoxidable con su respectiva grifería, a definir por la Inspección de Obra.
- Las conexiones a los artefactos serán rígidas de acero inoxidable visto y similar a las colocadas en el baño del primer piso.
- La mesada del office será realizada en granito gris perla, según las indicaciones y dimensiones indicadas en plano. Se proveerá y colocará con uniones realizadas con Sikadur o similar. A tal efecto, la Adjudicataria deberá presentar modelos para su aprobación.

Vidrios en carpintería de fachada.

Se deberán reemplazar todos los vidrios faltantes o que presenten fisuras o roturas en las carpinterías de hierro de fachadas. Los mismos deberán ser similares a los existentes.

Vidrios y Espejos en baños.

Sobre las bachas tipo Silestone se colocará un espejo de seguridad 3+3, del ancho de estas y desde el zócalo hasta los dos (2) metros de altura sobre piso terminado. Dicho espejo será biselado, según lo indicado en la Documentación Gráfica. Para los baños de discapacitados se colocarán espejos inclinados reglamentarios sobre las bachas.

Espejos peluquería.

Sobre las mesadas de corte se colocará un espejo de seguridad 3+3, de las dimensiones indicadas en los planos adjuntos. Dicho espejo será biselado, según lo indicado en la Documentación Gráfica. El mármol que se utilizará como marco para el espejo será el mismo mármol marrón imperial del Palacio, convenientemente indicado por la Inspección de Obra.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Dispenser de Jabón.

Sobre cada mesada de baño, se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Kimberly Clark o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

Portarrollos y dispenser de toallas de papel.

La Adjudicataria equipará cada retrete con un porta rollo tipo Kimberly Clark línea Professional, rollo de alto metraje de 400 m marca Scott, Kleenex o similar (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga). Dicho artefacto deberá ser también de acero inoxidable.

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), tipo Kimberly Clark, línea Professional, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalente (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

Accesorios para colgar.

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas cuantos boxes haya, más dos perchas ubicadas en los laterales del acceso a los mismos en cada núcleo de baños.

Sillones de corte, lavado y pedicura.

La Adjudicataria equipará la peluquería de hombres y mujeres con:

- Cuatro (4) sillones de lavado tipo Antares o similar, cuerina blanca, bachas de porcelana vitrificada con mono comando.
- Tres (3) sillas de corte modelo tipo italiano con freno, base hidráulica cromada, apoya brazo y pie cromado. Cuerina blanca.
- Una (1) camilla sillón para pedicura, cosmetología y depilación. Totalmente reforzada, tapizada y acolchada, color blanco. Apoya brazos tapizados. Varias posiciones.

Termotanque.

La Adjudicataria deberá proveer dos (2) termotanques de 125 litros modelo FE-T125/15 de 12900 kcal con casquete toriesférico bajo y cuerpo cilíndrico en chapa de acero inoxidable AIS304.

Heladeras.

La Adjudicataria deberá proveer dos (2) heladeras bajo mesada de 120 litros, tipo Whirlpool o superior de 48 x 53 x 86 cm.

Mesadas de corte.

Las mesadas de corte se proveerán e instalarán en material tipo Silestone, según se indica en planos, de dimensiones similares a la que se observa en la imagen histórica de la peluquería. Con grifería doble comando tipo FV modelo "85 Dominic 0207/85" o superior.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades.

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que se vean

R.P. N°: 0531/18

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a Inspección de Obra con la debida anticipación para tomar las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas correspondientes se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación a valores mínimos de 3 ohms.

La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

Tableros – Identificación y conexión.

La Adjudicataria deberá encargarse, previa visita y verificación de la obra, de la conexión al tablero seccional de piso existente.

Se proveerá un tablero seccional exclusivo para las áreas de intervención objeto de este pliego en cada piso, por cada columna de baños. Para ello se empleará gabinete de PVC con puerta y sub-panel marca General Electric o de calidad superior. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán un disyuntor, un interruptor termomagnético general, uno para tomas de uso general y uno para iluminación, según indicación de planos unifilares para cada unidad.

Ramales de alimentación.

Desde los tableros indicados por la Inspección de Obra partirán los distintos ramales que alimentarán a los nuevos baños objeto de este pliego. Los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares según la norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

Cañerías.

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de

R.P. N°: 0351/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIPUTADO POR
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIP. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor a 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre cajas o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes y cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, de forma que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

Cajas.

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños o cuatro conductores. Para cuatro caños u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

Conductores para instalación en cañería.

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



el proyecto, pero no menores a 1,5 mm² para bocas de iluminación y a 2,5 mm² para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: marrón.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35% de la sección interna del caño por el que corren.

Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores.

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra serán tipo Siglo XXI de Cambre o similar de calidad superior.

Instalación de extractores de aire: Se proveerán e instalarán extractores tipo Cata, o equivalente, en sanitarios modelo X – Mart, diámetro de caño para extracción de cuatro pulgadas (4"), y capacidad de extracción de 98 m³/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento. En todos los casos se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra.

Planos: Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Se presentarán sobre copias del replanteo de arquitectura, donde se marcarán las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Adjudicataria de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, se deberá entregar tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

Llaves tomas y periscopios.

Componentes de encendido y alimentación eléctrica en cajas rectangulares. Marco porta bastidor, tapa, llaves de efecto, tomacorrientes 3 patas y shucko, RJ11, RJ45 UHF/VHF, Dimmers, Detectores de

R.P. N°: 0351/18

66


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARIZ
SUSCRITO
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DEL GRAL. CORPO. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



movimiento, variador de velocidad etc.) SICA-PLASNAVI-CAMBRE Hábitat-Roda Siglo XXI, Bases rectangulares o piramidales para zocaloducto, LEGRAND - ACKERMANN ASSANO-STECK, Periscopio para pisoducto metálico ELECTROCANAL - FAISER, Caja porta mecanismo para piso técnico y accesorios. Tomacorrientes, RJ11, RJ45, etc. LEGRAND, ACKERMANN, HELERMAN, Tomacorrientes capsulados industriales de embutir y exteriores 16-32-125 A MERLÍN GERIN - STECK, LEGRAND - GEWISS S/Plano. Cajas y gabinetes plásticos con tomas capsulados combinados con llaves de corte y protección MERLÍN GERIN - STECK. LEGRAND - GEWISS S/Plano.

Artefactos de iluminación.

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

- a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.
- b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar perfectas terminaciones estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.
- c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se aclara que el largo del chicote de conexión deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto (como mínimo 50 cm). Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.
- d) Se evitará que las canalizaciones de cualquier tipo pasen por zonas sometidas a altas temperaturas, tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos que lo requieran deben tener transformador integrado, con tensión de entrada de 200/240 Volt.
- e) Listado de artefactos: ver plano de Instalación Eléctrica.

Materiales.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Iluminación.

Se deberá proveer y colocar veinte (20) artefactos de porcelana de pared replicando a las que se observan en las imágenes históricas de la peluquería. La Adjudicataria deberá coordinar con el taller de restauración las acciones y procesos a llevar a cabo para realizar las réplicas. Por otro lado, se deberán proveer y colocar quince (15) artefactos iluminación de techo en las peluquerías y baños

R.P. N°: 0531/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COOR. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



similares a los de la fotografía. La Inspección de Obra deberá aprobar con anterioridad los diseños propuestos por la Adjudicataria.

En el área del Bajo recinto se deberán proveer y colocar seis (6) artefactos de pared similares a los que se encuentran en el salón Blanco, un (1) riel con catorce (14) cabezales móviles tipo Lucciola "modelo Euro" o superior. Además, se deberá proveer y colocar la iluminación perimetral de los muros y rajas del cielorraso tensado compuesta por tiras led (90ml) con su respectiva perfilera de terminación. Toda la iluminación deberá ser cálida.

ITEM N° 6: CARPINTERÍA

PUERTA DE ACCESO A PELUQUERIA DE HOMBRES

Restauración y/o provisión.

La Adjudicataria desmontará cuidadosamente la puerta histórica de acceso a la peluquería de hombres para su restauración. La Adjudicataria deberá coordinar con el taller de restauración las acciones y procesos a llevar a cabo para su restauración. Además, deberá contemplar la adecuación de los muros para que la puerta calce perfectamente e incluir, en caso de ser necesario y si es que los mismos pueden rescatarse, el amure de los marcos ya restaurados.

Por otro lado, se deberá proveer una puerta 90 cm de ancho para baño de discapacitados. El diseño de la misma deberá coordinarse con el taller de restauración de la H.C.D.N.

CERRAMIENTO DE ALUMINIO ANODIZADO.

La Adjudicataria deberá proveer y colocar cerramientos de aluminio anodizado y vidrio laminado de seguridad, que delimitarán el office de Bajo Recinto y harán de divisiones entre las áreas de peluquería y baños.

Generalidades.

Los elementos que conforman los cerramientos tendrán las características que se enumeran a continuación.

Paño fijo de vidrio laminado y aluminio anodizado.

La Adjudicataria deberá proveer y colocar mamparas fijas de vidrio laminado incoloro de 5+5 mm con bordes verticales pulidos y zocalón superior e inferior de aluminio anodizado natural de 83 mm de alto según indicación en planos. Deberá, también, proveer todos los anclajes necesarios para la correcta fijación de los mismos, incluyendo los refuerzos y travesaños de contención para el marco superior y amurar al piso los marcos de aluminio anodizado inferiores.

Puerta de vidrio laminado.

La Adjudicataria deberá proveer y colocar puertas de abrir contra paño ejecutadas en vidrio laminado incoloro 10 mm, zocalón superior e inferior de 83 mm de alto en aluminio anodizado natural, pivot superior en zocalón, pivot inferior para freno en zocalón, caja de freno PHS, cerradura central y manijón de acero inoxidable 1200 mm de largo.

R.P. N°: 0331/18

68

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERINTENDENTE
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Cerramiento de vidrio laminado y aluminio anodizado con sistema flex front en cocinas.

• Office sector hombres:

El cerramiento estará compuesto por los elementos que se enumeran a continuación:

Travesaño estructural de 20 cm de altura en aluminio anodizado como guía principal del sistema flex front. Las puertas irán colgadas de este travesaño y se cerrarán sobre un lateral permitiendo mantener el vano sin interrupciones.

Seis (6) paños de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,48 x 2,74 mts.

• Office sector mujeres:

El cerramiento estará compuesto por los elementos que se enumeran a continuación:

Travesaño estructural de 20 cm de altura en aluminio anodizado como guía principal del sistema flex front. Las puertas irán colgadas de este travesaño y se cerrarán sobre un lateral permitiendo mantener el vano sin interrupciones.

Cinco (5) paños de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,49 x 2,74 mts.

División interna Sanitarios/Peluquería hombres.

El cerramiento estará compuesto por los elementos que se enumeran a continuación:

Travesaño estructural de 20 cm de altura en aluminio anodizado. Este travesaño servirá de estructura para:

- Un (1) paño fijo de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,93 x 2,35 mts.
- Una (1) puerta de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,93 x 2,35 mts.

División interna Sanitarios/Peluquería mujeres.

El cerramiento estará compuesto por los elementos que se enumeran a continuación:

Travesaño estructural de 20 cm de altura en aluminio anodizado. Este travesaño servirá de estructura para:

- Un (1) paño fijo de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,93 x 2,35 mts.
- Una (1) puerta de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 0,93 x 2,35 mts.

División acceso a Salón desde el recinto.

El cerramiento estará compuesto por los elementos que se enumeran a continuación:

- Travesaño estructural de 20 cm de altura en aluminio anodizado. Este travesaño servirá de estructura para:

- Tres (3) paños fijos de vidrio laminado con zocalón inferior y superior de 2,20 x 1,11 m.

CANASTO HISTÓRICO DE ACERO INOXIDABLE

La Adjudicataria deberá proveer y colocar los canastos materializados en acero inoxidable, que servirán como lugar de guardado de implementos de las nuevas peluquerías del Palacio de la H.C.D.N. Además, deberá proveer los materiales necesarios para que el área de restauración realice los vitraux de dichos canastos.

Los elementos que conforman los canastos tendrán las características que se indican en los planos adjuntados al final del pliego.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Lista de materiales para el Área de Restauro:

- Sesenta y tres (63) varillas de plomo en H de 7 mm.
- 6 m² de vidrio martelé transparente de 3 mm de espesor 22 1/2 varillas de estaño (50 % estaño - 50% plomo).
- Nueve (9) litros de aceite de lino crudo.
- 13,5 kg de carbonato de calcio.
- 180 grs. De pigmento negro.
- 9 m de varilla de hierro redonda de 3 mm (1/4).
- 2 ½ kilos. de estearina.
- 225 ml. de pátina envejecedora para plomo y estaño.
- Nueve (9) láminas de cobre 1 cm x 25 cm.
- Nueve (9) cepillos de uñas.
- Nueve (9) paquetes de estopa de 500 gramos.
- Dos (2) litros de alcohol.

VENTANALES DE VIDRIO ESMERILADO Y ACERO INOXIDABLE

La Adjudicataria deberá proveer y colocar las carpinterías materializadas en acero inoxidable y vidrio esmerilado que se ubicarán entre el salón del Bajo Recinto y las peluquerías del Palacio de la H.C.D.N. Además de generar una mayor integración e iluminación en los espacios mencionados, estas carpinterías servirán como lugar de guardado del sistema de acondicionamiento VRV. La Adjudicataria deberá dejar en la parte superior de los ventanales un nicho para la ubicación de dos (2) unidades interiores con sus respectivas cañerías y rejillas. Éste contendrá los correspondientes anclajes a la mampostería existente, así como también un sistema de iluminación.

Los elementos que conforman los ventanales tendrán las características que se indican en los planos adjuntos al presente. Asimismo, la Adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño para su aprobación.

Baranda rampa discapacitados.

Se deberá proveer y colocar una (1) baranda y zócalo de acero inoxidable para la rampa de discapacitados en peluquería de mujeres, según planos adjuntos.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios. La limpieza final estará a cargo de la Adjudicataria y será realizada por personal especializado. Se comprende la limpieza gruesa y de detalle, general y de cada una de las partes, para su uso inmediato. Asimismo, se deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho producto de la limpieza será retirado de la obra por la Adjudicataria, a su cargo, en forma periódica.

R.P. N°: 0331/18

70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
ADJUNTO
CATEDRÁTICO EN ARTES Y TÉCNICO
DEL GRUPO DE ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



RENLÓN N° 2: TERMOMECAÁNICA

**ITEM N° 1: TERMOMECAÁNICA
DESCRIPCÓN DE LA INSTALACÓN**

Instalacón de un sistema de climatizacón del tipo de volumen de refrigerante variable (VRV) que permita regular el flujo de refrigerante en funcón de la demanda de la instalacón. Para ello, el sistema utilizará compresores Scroll con tecnología Inverter (variación de frecuencia eléctrica de alimentacón mediante PWM (modulacón por ancho de pulsos) + PAM (modulacón por amplitud de pulsos) para variar la capacidad del compresor) que, asociado a su sistema de control, garantice bajos consumos de energía al mismo tiempo que permita llegar rápidamente al valor de set point.

Las unidades exteriores estarán conectadas a las unidades interiores a través de cañerías de cobre de los diámetros correspondientes que deberán soldarse en atmósfera inerte (con barrido de nitrógeno). Deberán aislarse térmicamente de forma adecuada. Las derivaciones a cada unidad interior deberán realizarse con los accesorios provistos por el fabricante. La empresa proveedora de equipos deberá contar con la estructura para supervisió de la instalacón y puesta en marcha del sistema. Deberá contar con experiencia y obras en el país que avalen su idoneidad.

Permitirán distancias de cañerías de refrigerante de hasta 165 metros con una diferencia vertical de 40 metros. El sistema de control comandará automáticamente todas las funciones de seguridad, incluso el retorno de aceite al compresor para evitar la instalacón de trampas de aceite en la cañería de refrigerante.

El sistema de interconexionado de control será del tipo DIII Net o similar simplificando la tarea mediante la utilizacón de cable mallado de dos alambres no polarizado.

El sistema deberá permitir, mediante la utilizacón de herramientas adicionales, que personal calificado teste el funcionamiento del sistema comunicándose directamente a la unidad condensadora para tareas de mantenimiento preventivo o predictivo.

Las unidades condensadoras serán de condensacón por aire aptas para la instalacón a la intemperie por lo que deberán tener bajos niveles de ruidos (entre 57 y 63 dBA). Las unidades serán frío - calor por bomba, y podrán operar a temperaturas exteriores de -5 ° C a +43 ° C de bulbo seco para el modo frío y -20 ° C a +15,5 ° C de bulbo húmedo para el modo calor.

Las unidades condensadoras estarán compuestas de uno, dos o tres compresores Scroll según su capacidad. Uno de esos compresores operará con la tecnología Inverter que utilizará variadores de frecuencia para controlar la velocidad del compresor. El o los otros serán de velocidad constante.

La tecnología Inverter aplicada en las unidades condensadoras permitirá modular la capacidad del compresor entre el 15 % y el 100 %, de esta forma el sistema podrá operar en forma parcial independientemente de la cantidad de unidades interiores que forman parte del conjunto, asegurando ahorros de energa considerables y la flexibilidad de la instalacón.

Las válvulas de expansi3n serán electrónicas y cada unidad exterior o interior deberá poseer su propia válvula de expansi3n electrónica que será comandada por la propia placa electrónica de cada unidad interior y deberán incluir un algoritmo PID para lograr el set point rápidamente maximizando la utilizaci3n de la serpentina.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIOLLETTA ALVAREZ
SUPERVISOR
DIRECCION ESTADISTICA Y TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Los ventiladores estarán directamente acoplados a un motor 100 % blindado. Estarán dinámica y estáticamente balanceados con flujo de aire vertical.

Cada unidad exterior deberá contar con un control de falta de fase, máxima y mínima tensión y asimetría de fases, tal que, cualquier desvío de los parámetros de seguridad fijados el sistema se interrumpa hasta tanto se restablezcan.

EDIFICIOS E INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO

La provisión objeto de esta contratación abarcará las instalaciones de aire acondicionado y climatización localizadas en las peluquerías y el salón del Bajo Recinto ubicados en la PB del Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (en adelante HCDN) sita en Av. Rivadavia 1864 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Con el objeto de facilitar el análisis para la evaluación de las ofertas se deberá incluir la siguiente documentación,:

- Especificaciones técnicas de los equipos propuestos;
- Cálculo de capacidad de la unidad condensadora mediante un sistema de cálculo técnicamente reconocido por el fabricante de los equipos propuestos con certificación.
- Todos los equipos bajo provisión serán nuevos y deberán cumplir con la condición sine qua non de funcionar con gas refrigerante R 410.

ESPECIFICACIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas los siguientes requerimientos:

- Apertura de pases en losas y paredes, para el pasaje de cañerías, con su respectiva terminación y pintura
- Realizar base metálica sobreelevada para la o las unidades condensadora en la terraza a nivel +4, con perfiles normalizados debidamente terminados y pintados calculados de tal manera de lograr una descarga uniformemente distribuida sobre todo el ancho y colocando goma anti vibratoria del tipo ISOMODE PADS en tres capas como mínimo y al menos ocho puntos de apoyo. La misma contará con una pasarela de ancho 0.60 mts para mantenimiento, con baranda y/o protecciones reglamentarias. La empresa presentará un diseño y plano con calculo estructural para la aprobación por parte de la Inspección.
- Provisión e instalación de unidad condensadora cuya capacidad mínima esté de acuerdo al método de cálculo validado por el fabricante. Dado que se solicita utilizar el sistema frio-calor simultáneo, se deberán proveer las unidades exteriores con doble serpentina y tres (3) cañerías de refrigerante y agregar a la instalación las respectivas cajas derivadoras de ramales para direccionar el fluido refrigerante.
- Provisión e instalación de unidades evaporadoras de capacidad mínima conforme lo indicado en plano adjunto.
- • Tendido de la cañería de cobre debidamente aislada, instalación eléctrica y de control, desde la unidad condensadora exterior hasta cada una de las unidades interiores, conforme se indica en el plano adjunto. Se deberá dejar prevista la instalación de las cañerías para el área de electrónica como se

R.P. N°: 0381/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



indica en el plano adjunto conforme a las capacidades de enfriamiento mínimas indicadas. Esta deberá ser sellada herméticamente con presión de nitrógeno.

- Las cañerías de cobre y control se realizarán por bajo piso en aquellos sectores que resulte factible y bajo losa ancladas al hormigón por medio de grampas Olmar, el recorrido vertical por muros mediante rieles y grampas y/o como en el exterior por bandeja metálica del tipo perforada, con tapa y separador metálico para tendido eléctrico conforme lo indique la Inspección de Obra.

- La instalación eléctrica para alimentación desde la condensadora hasta cada uno de los evaporadores se realizará en los sectores mencionados en bandeja, y en el resto bajo cañería metálica tipo MOP, con caja y toma bipolar con cable a tierra (CT) en cada evaporador. El ramal eléctrico se calculará para un 20 % más de capacidad que la requerida.

- Para alimentación eléctrica de la unidad condensadora y evaporadora se instalará un tablero eléctrico de FM con un interruptor termomagnético tetrapolar de capacidad mínima conforme lo indique el cálculo resultante y por medio de bandeja metálica se realizará un tendido eléctrico hasta la condensadora, con conductor tipo Sintenax. La instalación eléctrica deberá realizarse conforme las indicaciones del Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles emitido por la Asociación Electrotécnica Argentina.

- Dentro de la unidad condensadora se instalará una llave térmica trifásica para protección de la condensadora y una llave térmica monofásica para protección y habilitación de las unidades evaporadoras (en caso de que no se puedan ubicar las llaves eléctricas dentro de la unidad, se instalarán en el exterior con tablero plástico con cerradura). En zona cercana al lugar de los salones a climatizar y que designe la Inspección de Obra, se colocará un tablero con un interruptor termomagnético bipolar para cada unidad de climatización interior con su debida identificación.

- El drenaje de las evaporadoras, se realizará en cañería de polipropileno tipo termo fusión, desde cada una de ellas hasta la rejilla situada en el lugar que designe la Inspección de Obra, el primer tramo de 150 cm de cada evaporadora deberá ser aislado con tubos de espuma elastomérica de celda cerrada, para evitar posibles condensaciones.

- Las cañerías de cobre se aislarán con tubos de espuma elastomérica de celda cerrada perfectamente estanca entre las uniones radiales entre tramos y los labios longitudinales de unión serán sellados con pegamento. No se admitirán precintos de fijación.

- Cada unidad evaporadora contará con su propio control alámbrico multifunción, que se instalará cercano al equipo, debidamente fijado a una distancia de 1,50 m del nivel del piso con su respectiva cañería de electricidad conforme el lugar que indique la Inspección de Obra.

- Una vez concluidas las tareas se procederá a la puesta en marcha y regulación del sistema. Las pruebas se realizarán durante tres días consecutivos, verificándose su funcionamiento, parámetros de regulación y rendimiento.

- Provisión e instalación del cable mallado de dos alambres no polarizado entre cada unidad evaporadora y la unidad condensadora inserto en manguera plástica en todo su recorrido.

- La PEM (puesta en marcha) se realizará bajo la supervisión de personal especializado en representación del fabricante. Se solicitará el corte de cantidad predeterminedada de soldaduras para verificar que fueron realizadas en atmósfera inerte.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR
SUPERVISIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D.F. GRUPO COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Se proveerá un sistema de control multizona del tipo ADMINISTRADOR TÁCTIL INTELIGENTE que permita el control y monitoreo remoto del sistema VRV, con capacidad de administrar hasta 650 puntos de administración, para futuras ampliaciones.

MATERIALES A PROVEER

La Empresa Adjudicataria deberá, proveer e instalar materiales nuevos, sin uso y originales de fábrica. Los mismos deberán cumplir con las normas de calidad previamente establecidas. Será considerado infracción grave y motivo de rescisión del contrato el uso de materiales (caños de cobre, aislaciones, ménsulas de sujeción, etc.) que no cumplan con las normas de calidad establecidas.

La Adjudicataria deberá presentar muestras de los materiales complementarios a utilizar para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Se entiende que las capacidades solicitadas serán como mínimo las aquí indicadas.

1) Unidad condensadora VRV (volumen de refrigerante variable), para funcionamiento frío-calor simultáneo, del tipo *heat pump* de la capacidad adecuada para la totalidad de las unidades evaporadoras, con un factor de simultaneidad del 90 % para enfriamiento y 50% para calefacción. La potencia nominal total no podrá ser inferior a: enfriamiento= 80.000 Frig/h; calefacción= 91.000 Kcal/h.

2) Unidades evaporadoras según las siguientes capacidades mínimas y tipo de unidad conforme al plano teniendo en cuenta que se contará con dos áreas de climatización independientes, una de confort y otra técnica, mediante el sistema de unidades del tipo de operación simultánea de calefacción y refrigeración, según el esquema presentado en plano.

a) Área de carga térmica de confort Salón Peluquería:

i) 36.000 Kcal/h – 32.000 Frig/h - tipo baja silueta, altura máxima de 25 cm. Distribuidos en ocho (8) equipos, uno por arco.

b) Área de carga térmica de confort SUM:

i) 55.000 Kcal/h – 48.800 Frig/h - tipo baja silueta, altura máxima de 25 cm. Distribuidos en ocho (8) equipos, uno por arco.

c) Área de carga térmica de confort zona de Electrónica:

i) 41.000 Kcal/h – 37.200 Frig/h - tipo unidad de piso con gabinete. Distribuidos en doce (12) equipos. Cañería de cobre recocido o rígido (según corresponda) del diámetro de cálculo (como mínimo deberá ser el especificado en planos), espesor del caño:

d) 1 / 4", 3/8", 5/8": 0,8 mm

e) 3 / 4", 7/8", 1": 1 mm

3) Aislación en coquillas de espuma elastómera de estructura de celda cerrada con alta resistencia a la difusión del vapor de agua o similar. Espesor mínimo 13 mm

4) Cañería para electricidad, de hierro negro tipo MOP. Con conectores metálicos y cajas octogonales semipesados.

5) Conductores eléctricos tipo superastic jet, norma IRAM NM 247-3 o similar y del tipo Sintenax bajo norma IRAM 2178.

6) Llaves térmicas trifásicas y monofásicas, marca Schneider o Moeller, otras marcas deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra

7) Bandejas cincadas perforadas con tapa, con separación para cañería de cobre y electricidad.

8) Cañería de drenaje de polipropileno tipo Hidro 3, roscada o por termo fusión según corresponda.



9) Provisión de un sistema de control multizona, para unidades interiores del tipo INTELLIGENT TOUCH MANAGEMENT, que permita el manejo de hasta 650 unidades interiores con acceso remoto a sitio web estandarizado desde una PC.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS SISTEMAS VRV

Unidades condensadoras.

- 1) Serán de diseño modular para permitir su instalación lado a lado, y lo suficientemente compactas para facilitar su movimiento en obra. El sistema solicitado será del tipo frío-calor simultáneo.
- 2) Las unidades deberán asegurar una operación estable con baja temperatura exterior (-7°C en calefacción; -10°C en refrigeración).
- 3) Deberán poseer una unidad de control electrónica incorporada, para realizar funciones de operación, testeo y control de funcionamiento, para ello contarán con sensores de presión y temperatura. El control computarizado deberá permitir el envío y recepción de señales codificadas desde y hacia cada unidad evaporadora y cada control remoto local o central.
- 4) Serán de bajo nivel de ruido, contando además con un control efectivo de ruido para reducir, por medio de un comando externo, el nivel sonoro de operación durante la noche.
- 5) La unidad condensadora deberá contar con los siguientes elementos de control y seguridad: presostato de alta, calefactor de cárter, válvula de cierre de las líneas de gas y líquido, fusibles, protectores térmicos para los compresores y motores de los ventiladores, protección por sobre corriente, temporizador de anti ciclado, válvula derivadora de 4 vías y válvula de expansión electrónica.
- 6) El fluido refrigerante deberá ser R-410A, química y térmicamente estable, no inflamable, no explosivo, no corrosivo, no tóxico y ecológico.

Tipos de sistemas.

Podrán ser sistemas simples o múltiples de acuerdo a las siguientes características:

Sistemas simples.

Podrán ser de 5, 8, 10 o 15 TN de capacidad, según las necesidades.

Las unidades de 5 TN podrán tener un solo compresor hermético tipo "scroll" de velocidad variable, y las de 8, 10 y 15 TN deberán poseer como mínimo dos compresores herméticos tipo "scroll" (uno de velocidad variable).

Deberán permitir su conexión con hasta 16 unidades evaporadoras, según capacidad y dentro de un rango de capacidad del 50 al 130%, con tendidos de cañerías de hasta 100 m de longitud y una diferencia de nivel de hasta 40 m.

El control de capacidad se realizará por variación de la frecuencia en concordancia con la variación de la carga térmica, permitiendo su operación con cargas parciales.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Unidades Evaporadoras.

El gabinete de las unidades evaporadoras estará construido en chapa de acero galvanizada o con tratamiento anticorrosivo y filtros de aire lavables. Serán del tipo de techo, de baja silueta.

El ventilador será centrífugo, del tipo multipalas, balanceado estática y dinámicamente, directamente acoplado a un motor eléctrico monofásico de tres velocidades, con cojinetes perfectamente lubricados y de bajo nivel sonoro.

La serpentina evaporadora será del tipo aleta-cruzada, con aletas de aluminio de alta eficiencia, unidas mecánicamente a tubos de cobre sin costura. Las aletas deben estar espaciadas a no más de 12 cada 24,5 mm.

Los controles serán por cable, contarán con todas las funciones necesarias y darán la posibilidad de testeado completo de funcionamiento y diagnóstico de fallas.

Tendrán termostato de protección por congelamiento, fusibles de comando y termostato interno en el motor con reset automático.

Serán aptas para operar con corriente monofásica 220/240 Volt, 50 Hz.

Se ejecutarán las cañerías principales de distribución de refrigerante utilizando caños de cobre de primera calidad, perfectamente alineadas y soportadas.

Todas las soldaduras, sin excepción, se realizarán haciendo circular nitrógeno seco por el tubo para evitar su oxidación. Como material de aporte se utilizarán varillas de plata de alta calidad. Una vez terminada la cañería se limpiará con tricloroetileno.

La aislación de las cañerías se realizará con tubos de espuma elastomérica de estructura celular cerrada, con elevado coeficiente de resistencia a la difusión de vapor de agua, tipo Armaflex o similar, sellados herméticamente en toda su longitud de corte y entre labios de cada tramo conforme lo indique la Inspección de Obra.

SISTEMA DE CONTROL

Se deberá proveer e instalar un sistema centralizado de control, tipo transmisión a alta velocidad, para el sistema de aire acondicionado.

El mismo deberá tener capacidad de controlar manteniendo comunicación permanente entre los distintos componentes del sistema y contará con una amplia gama de funciones, tales como:

- Control y monitoreo de arranque y parada.
- Notificación de error de los equipos acondicionadores.
- Monitoreo de la temperatura del aire interior.
- Monitoreo y selección de la temperatura de operación.
- Monitoreo y selección del modo de operación (Ventilación - Calefacción - Refrigeración).
- Monitoreo y selección del modo del control remoto.
- Monitoreo y reset de la señal de estado de filtro.
- Monitoreo del valor de la potencia acumulada.
- Monitoreo del estado térmico.
- Monitoreo del estado de operación del compresor.
- Monitoreo del estado de operación del ventilador del evaporador.
- Monitoreo del estado de la operación de calefacción.
- Monitoreo y selección de la dirección de aire.

R.P. N°: 0331 / 18

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 JUDICIAL
 DIRECCION GENERAL Y TECNICO
 DE COPIACION Y AUTENTICACION
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Monitoreo y selección del rango de caudal de aire.
- Monitoreo y selección del apagado forzado del termostato.
- Monitoreo y selección del encendido forzado del termostato.
- Comando de eficiencia energética (cambio del set-point).

Elementos principales del sistema de control.

El sistema de control deberá estar compuesto por los siguientes elementos principales:

Controles de funcionamiento.

Serán tipo micro computadora, con lectura sobre display de cristal líquido y ofrecerán gran variedad de funciones, las cuales serán fácilmente legibles y utilizables.

Permitirán comandar hasta 16 unidades evaporadoras y de ventilación.

La interconexión entre las unidades y el controlador se realizará con cable bipolar, ya que utiliza un sistema de transmisión múltiplex.

Permitirá su cableado en longitudes de hasta 500 m, haciéndolo operable a distancia, así como la conexión en paralelo con otro controlador para una unidad interior.

Podrá recibir una señal externa para forzar a dar por concluida una operación.

Contará con una amplia pantalla de cristal líquido, la cual indicará todas las funciones del sistema.

Tendrá indicador de estado del filtro de aire y auto diagnosticador de mal funcionamiento para prevenir el funcionamiento defectuoso del sistema, esta función detectará anomalías en la operación, por ejemplo, en las unidades interiores, en la exterior o en el circuito eléctrico y luego indicará el desperfecto en la pantalla y al mismo tiempo encenderá una señal luminosa de aviso. Para la prueba de funcionamiento de este sistema se simularán condiciones por corrimiento de variables y no por desconexión de contactos.

Funciones del control.

- Indicación del modo de operación (ventilación, calefacción, refrigeración)
- Indicación de ejecución del programa de deshumidificación.
- Indicación de descongelamiento o precalentamiento.
- Indicación de desperfectos.
- Indicación de inspección-testeado.
- Indicación de temperatura y control de tiempo.
- Indicación de encendido/apagado del control de tiempo
- Indicación de filtro de aire sucio.
- Indicación de caudal (alto o bajo)
- Indicación de posición/movimiento de los "flaps".
- Lámpara de operación.
- Control de caudal que permita controlar el caudal en alta y baja.
- Control de movimiento de aletas que permita controlar el movimiento de los "flaps" de salida de aire y detenerlos en el ángulo deseado.
 - Selección del display en modo temperatura/tiempo.
 - Control de temperatura y tiempo de funcionamiento de cada unidad evaporadora.
 - Control del programa de deshumidificación.

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0351/18

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIR. EJEC.
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Selección del tipo de operación.
- Reposición del sistema de señalización de filtro sucio.
- Comando manual del caudal de dirección del aire, movimiento de los deflectores de cada unidad.
- Display de control de operación centralizado.

Diagnóstico de desperfectos del control.

Unidad interior:

- Defecto en la unidad de control electrónico
- Defecto en el nivel de agua de drenaje
- Defecto en el motor de ajuste de la dirección de caudal
- Defecto en el mando de la válvula de expansión electrónica
- Defecto en termistor de la línea de líquido (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en termistor de la línea de gas (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el sensor de calor radiante (mala conexión, desconectado, corto circuito)

Unidad exterior.

- Corte de seguridad
- Defecto en la unidad de control electrónico
- Corte por baja presión
- Defecto en el mando de la válvula de expansión electrónica
- Temperatura anormal en la cañería de descarga
- Defecto en el presostato de alta presión
- Defecto en el presostato de baja presión
- Defecto en termistor de aire exterior (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto del sensor de presión
- Defecto en el termistor del caño de descarga (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el termistor del caño de succión (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el termistor del intercambiador de calor
- Defecto en la inversión
- Defecto en la inversión enfriamiento
- Motocompresor (falta de tierra, corto circuito, unidad de potencia en corto circuito)
- Compresor sobrecargado o motor de compresor desconectado
- Compresor fuera de servicio
- Defecto en la unidad de potencia
- Error de transmisión entre unidades de control

Enfriamiento.

- Corte de la refrigeración. Demasiada caída de presión causada por mal funcionamiento de la válvula de expansión electrónica.
- Defecto en el suministro de potencia o corte momentáneo.
- Error de transmisión entre el control remoto y la unidad interior.
- Desperfecto en el circuito del control remoto, defecto de cableado y encorvamiento de control remoto
- Error de transmisión entre la unidad interior y la unidad exterior.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DPT. GENERAL ADMINISTRATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Error de transmisión entre el control remoto central y el control remoto individual.
- Error de transmisión entre unidades interiores.
- Error de transmisión entre unidades exteriores.
- Error de transmisión entre otra unidad interior del mismo sistema y la unidad exterior.
- Incompatibilidad entre las unidades interiores y exteriores (modelo, número de unidades, etc.).
- Error de transmisión entre la unidad interior y el control remoto centralizado.

Los equipos serán depositados en obra y en todos los casos deberán tener una protección adecuada para evitar deterioros durante su traslado y permanencia en obra, que no podrá ser abierta hasta tanto no sean inspeccionados.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para cumplimentar las reglamentaciones oficiales vigentes y de las especificadas en el presente pliego, la Adjudicataria deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas que la Inspección de Obra requiera. Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Inspecciones.

Los equipos provistos deberán contar con Certificación de Garantía escrita por el fabricante o Importador del bien.

Durante el montaje de los equipos que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación del Certificado de Fabricación.
- Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.
- Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de refrigerante de los equipos.
- Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, etc.)

Pruebas de hermeticidad.

Las pruebas de hermeticidad de las cañerías de refrigerante se realizarán presurizando los circuitos con nitrógeno (N₂) a una presión de 28 Kg/cm, verificando la ausencia de fugas. Una vez terminada esta prueba y antes de cargar refrigerante adicional o abrir las válvulas de servicio de la unidad condensadora, se deberá realizar vacío hasta llegar a -760 mm Hg, el cual será roto con N₂ y vuelto a realizar. Deberá verificarse que el mismo se mantiene inalterable durante 4 hs.

Pruebas generales.

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

- La instalación esté completa en cada detalle, material y equipo.
- La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo contratado en la Orden de Compra y con las reglas del arte en la materia.
- Las cañerías no presenten fugas y estén soportados en forma adecuada.
- Las aislaciones estén correctamente colocadas y no presenten deterioros.
- No exista corrosión en las superficies metálicas.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Se hayan efectuado pruebas de los instrumentos de control automático, provocando como mínimo 5 (cinco) veces las condiciones límite sobre las cuales deben reaccionar.
- Se hayan efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada motor.
- Se haya efectuado la regulación de las instalaciones.

Pruebas de funcionamiento: ENSAYOS.

Cuando la obra esté terminada se requerirá la inspección por parte del fabricante de los equipos, que extenderá un certificado sobre la ejecución de las tareas de acuerdo a sus especificaciones.

Una vez cumplimentado esto, se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico.

Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de ocho horas cada uno, en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento mecánico de los equipos, el funcionamiento de los controles y la ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

Ensayo de funcionamiento.

Luego del ensayo mecánico, y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento, el que abarcará un período de verano y otro de invierno, cada uno de ellos no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de ocho horas. Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones psicométricas dentro de los valores fijados, efectuándose las mediciones de temperatura de bulbo húmedo y seco a la salida de los equipos, en no menos de tres puntos de cada ambiente, en el retorno a cada equipo y en el exterior.

BASES DE CÁLCULO – BALANCE TÉRMICO

La Adjudicataria deberá verificar y realizar con método reconocido un balance térmico del lugar con el fin de determinar los requerimientos y presentar la documentación previa al inicio de los trabajos. Para ello el cálculo se realizará según las condiciones detalladas a continuación:

Condiciones exteriores.

- Temperatura de bulbo seco en verano: 36°
- Temperatura de bulbo húmedo en verano: 25° C
- Temperatura de bulbo húmedo en invierno: 0° C

Condiciones interiores de confort.

- Temperatura de bulbo seco en verano: 24° C
- Temperatura de bulbo seco en invierno: 22° C
- Humedad relativa 50 %

REPRESENTANTE TÉCNICO

La Adjudicataria estará representada por un técnico o capataz responsable de las tareas y la correcta ejecución de los trabajos, aceptado por la Inspección de Obra, con obligación de permanencia en la obra durante el horario de trabajo en que se desarrollen las tareas solicitadas.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D.E. GRAN COCINA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Todas las instrucciones que dicho representante reciba de la Inspección serán consideradas como impartidas a la Adjudicataria.

PAÑOL DE TRABAJO

La Adjudicataria podrá establecer, en concordancia con la Inspección de Obra, un pañol de trabajo con seguridad las 24 horas durante la totalidad del periodo de vigencia del presente contrato. Las condiciones de dicho espacio físico serán consideradas de uso tal como: depósito propio, área de trabajo y espacio de consulta técnica para el desarrollo de las tareas a realizar. No será considerado como certificación el acopio de materiales de ninguna naturaleza. Se podrán guardar elementos, materiales y equipos propios, pero no serán considerados de valor hasta finalizar los trabajos, siendo su cuidado responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria.

LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

Para el equipamiento nuevo a instalar, si se requiere una línea eléctrica nueva, el oferente deberá considerar que la misma se le entregará en la potencia adecuada a una distancia de, aproximadamente 10 mts. De allí, la Adjudicataria deberá realizar la instalación y montar el resto de la instalación eléctrica que corresponda en cada caso.

REGLAMENTACIONES DE APLICACIÓN

La instalación deberá realizarse de acuerdo a las reglamentaciones aplicables de los organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Será de responsabilidad y cargo de la Adjudicataria el obtener los permisos y habilitaciones necesarias de los organismos mencionados y de cualquiera otro que tenga injerencia con el sistema.

Los requerimientos de los organismos oficiales definen un mínimo de calidad que debe ser logrado para obtener las habilitaciones pertinentes.

Independiente y complementariamente a lo exigido por la citada normativa local, todos los diseños, materiales y montajes se registrarán, según se establece en pliegos, por lo establecido en las normas emitidas por organismos y asociaciones internacionales entre las que destacamos:

IRAM: Instituto de Racionalización Argentino de materiales.

AEA: Asociación Electrotécnica Argentina.

ENRE: Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

ASHRAE: American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers.

ANSI: American National Standards Institute.

ARI: Air Conditioning and Refrigeration Institute.

ASME: American Society of Mechanical Engineers.

ASTM: American Society for Testing and Materials.

ISO: International Standards Organization.

NEBB: National Environmental Balancing Bureau.

NFPA: National Fire Protection Association.

SMACNA: Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association.

R.P. N°:0331/18

81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERINTENDENTE
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ELECTRICIDAD – CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO GENERAL

Tablero eléctrico.

Serán del tipo convencional, en chapa de hierro doble decapada de 1,6 mm de espesor como mínimo (BWG N° 16) totalmente plegados con uniones por soldadura, con adecuada ventilación. Irán montados superficialmente contra una pared de manera que no habrá acceso desde atrás y provistos por lo menos cuatro (4) grapas para el montaje correspondiente. El frente del tablero estará formado por una puerta, con bisagras invisibles desde el exterior, que proporcione amplio acceso a todo su interior y los bordes de la puerta irán doblados para mayor rigidez y para la colocación de las guarniciones correspondientes con burlete de neoprene, llevando cerradura tipo "YALE" o equivalente, llevando como mínimo, llave seccionadora de entrada, alimentadoras de motores, selectoras, contactoras, elementos de señalización y botoneras de arranque y parada.

Cuando la potencia supere los 100 KW o cuando se indique expresamente, todos los elementos de control y comando se instalarán en una consola especial anexa al tablero. Se instalarán amperímetros y cofímetros para la carga de verano y de invierno con sus correspondientes llaves de permutación y cuando se indique expresamente se colocará además un indicador de temperatura y humedad relativa, tanto para verano como para invierno de cada uno de los sistemas de acondicionamiento y de la temperatura y humedad exterior.

Interruptores de motores eléctricos.

Cada motor llevará su interruptor termomagnético, llevando además contactores regulables con relays de protección térmica de cada fase, ajustable dentro del régimen que abarca la corriente que corresponda a las necesidades de cada motor. Contará con los contactos auxiliares que resulten necesarios a fin de lograr un enclavamiento adecuado, siendo las bobinas de los aparatos energizadas por botoneras desde el frente del tablero y/o donde se indique y serán protegidas mediante fusibles.

Arranque de motores eléctricos.

Deberá tenerse en cuenta que el sistema de arranque de ventiladores centrífugos hasta 5 HP podrá ser en directo con protección termomagnética regulable y más de 5 HP arrancador automático a tensión reducida tipo autotransformador de tres columnas y para ventiladores helicoidales y bombas hasta 5 HP podrá ser en directo con protección termomagnética regulable y más de 5 HP arrancador automático tipo estrella-triángulo.

Motores eléctricos.

Serán construidos en un todo de acuerdo a las normas IRAM y serán aptos para trabajar con corriente trifásica, salvo indicación en contrario. Serán silenciosos, blindados, protección IP-44, preservada contra la humedad, polvo, vapor o goteo, rotor en cortocircuito, apto para trabajo intenso, con cojinetes a bolillas, debiendo siempre estar preservados contra caídas de tensión y sobrecalentamiento mediante un protector térmico.

Llaves conmutadoras.

Permutará la corriente de las bobinas de los contactores de cada uno de los motores en bypass. Serán de dos posiciones claramente identificables y cada motor además llevará su correspondiente interruptor termomagnético.

Señalización.

Cada elemento de la instalación tendrá luces indicadoras de funcionamiento que indicarán el estado del circuito. Las mismas estarán alojadas en ojos de buey.

R.P. N°: 0531/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARADO
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DEL GRAL COSRU ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Placas indicadoras.

Serán de laminado plástico transparente con grabado en profundidad del lado posterior, letras pintadas en blanco sobre fondo negro. Sus tamaños serán normalizados, se fijarán mediante tornillos de bronce cromado de cabeza plana con tuerca y arandela de fuerza.

Capacitores.

La Adjudicataria deberá instalar los capacitores necesarios para que el factor de potencia de los motores eléctricos no baje de 0,85, salvo que se indique expresamente otro valor.

Controles automáticos.

Debe considerarse la provisión o instalación de todos los controles automáticos de toda la instalación, los mismos serán modulantes salvo indicación en contrario. Los elementos de automatización y control termostatos, humidistatos, válvulas solenoide, detectores de flujo, etc., debiéndose preverse fácil acceso a cada uno de dichos elementos.

Deberá evitarse su montaje en conductos o lugares donde puedan sufrir vibraciones o ser perjudicados por el movimiento de las personas. Se deja establecido que, en cada unidad de tratamiento de aire o cabina de mampostería, se instalará como mínimo: termostatos modulantes, humidistatos de máxima y de mínima todo o nada, control de filtro con manómetro diferencial tipo HONEYWELL o equivalente calidad.

Cañerías y conductores.

La cañería de la sala de máquinas será exterior, utilizándose cajas especiales de paso en todos los cambios de dirección. Las bajo piso deben ser galvanizadas, del tipo pesado, con superficie interna lisa con conductores de doble aislación de P.V.C. y/o cable tipo SINTENAX antillama o equivalente calidad y las embutidas en paredes o a la vista deben ser de caños semipesados y conductores con aislación plástica tipo VN 2211 PIRELLI antillama o equivalente calidad. Todas las cajas de paso, terminales deben ser del tipo pesado de aproximadamente 2 mm de espesor, soldadas y provistas de sus correspondientes tapas.

Los recorridos de cañerías serán simples, realizando un trabajo prolijo para evitar inconvenientes y obtener una buena terminación. Las conexiones con las cajas de los bornes de los motores serán protegidos con caño flexible metálico envainado en plástico en una longitud menor de 70 cm, debiéndose prever acceso a todas las cajas de paso y controles instalados y no fijar rígidamente ningún elemento a los equipos.

Las cañerías rígidas de electricidad deben terminar en cajas de paso en lo posible fijas a la pared, losa o piso y desde las mismas continuar con cañerías flexibles hasta los elementos a conectar, motores, calefactores, controles, etc., no debiendo pasar cables para fuera motriz y controles por un mismo caño, sino por cañerías independientes. En los ramales a los motores de los equipos o elementos, que se encuentran ubicados lejos del tablero de comando, se debe instalar una llave de corte para la fuerza motriz, a efectos de facilitar y dar seguridad al servicio de los elementos que accionan.

Conexiones a tierra.

Todos los motores y tableros deberán ser conectados con tierra mediante cables de cobre. Para el tablero, la descarga a tierra será prevista junto con el ramal alimentador, debiendo tenerse en cuenta que el neutro eléctrico que suministran las empresas distribuidoras de energía, no es admitido para utilizarse como tierra.

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERVISOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GEN. COOP. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PELUQUERIA Y BAJO RECINTO - Palacio HCDN						
R	N	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	REPOSICION	
RENGLON 1	1	TRABAJOS DE DEMOLICIONES Y DESMONTES				
		Desmante de solado tipo Gres 10x10	M2	32	NO	
		Desmante de zócalos de mármol	ML	38	NO	
		Desmante de solado mármol tipo Carrara	M2	52	NO	
		Desmante de zócalos de granito	ML	84	NO	
		Demolición solado granítico grise en sector baño	M2	43	NO	
		Demolición solado cerámico	M2	10	NO	
		Demolición mampostería	M3	199	NO	
		Demolición cerámico pared	M2	148	NO	
		Desmante tabique madera	M2	9	NO	
		Desmante tabique durlock	M2	28	NO	
		Desmante Puertas	U	11	NO	
		Retiro Tela Pared	M2	28	NO	
		Retiro de Alfombra	M2	23	NO	
		Desmante instalación eléctrica	GL	1	NO	
		Desmante inodoro	U	9	NO	
		Desmante Bacha	U	14	NO	
		Desmante mesada de mármol	U	1	NO	
		Desmante bidet	U	9	NO	
		Demolición Cielorraso	M2	40	NO	
		Desmante boiserie	M2	102	NO	
		Demolición piso vinilico	M2	25	NO	
		Picado de revoque	M2	90	NO	
		Demolición contrapiso	M2	507	NO	
		Desmante espejos	M2	13	NO	
		2	ALBAÑILERIA			
			MAMPOSTERIA			
			Mampostería	M2	85	NO
			RELLENOS			
			Relleno en sectores +0,20/+0,40m	M2	49	NO
			PISOS Y REVESTIMIENTOS			
			Restauración de solado tipo Gres 10x10	M2	71	NO
			Solado porcellanato Ilva Colección Marmi pulido	M2	35	SI
		Provisión y colocación soldado tipo Gres 10x10	M2	85	SI	

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0331/18

84

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUPERVISOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DEL ONAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



	Provisión y colocación granito uruguayo fiamatado antideslizante	M2	160	NO
	Provisión y colocación granito uruguayo pulido	M2	60	NO
	Zócalo rampa h:10cm	ML	12	NO
	Revestimiento Cerámico 7,5x15cm Tono Blanco	M2	310	SI
	Revestimiento Cerámico 15x15cm Tono Blanco	M2	31	SI
	Guarda media caña blanca	ML	138	SI
	Guarda cerámica de vidrio negro h:2,20cm	ML	138	SI
	Restauración piedra pared	M2	80	NO
	Revoque Fino + malla fibra de vidrio	M2	492	NO
	Revestimiento porcellanato Ilva Colección Marmi pulido o superior	M2	120	SI
	TABIQUERIA			
	Tabiquería de Superboard	M2	84	NO
3	CIELORRASO			
	Restauración/recuperación cielorrasos existentes	M2	199	NO
	Completamiento cielorraso histórico	M2	127	NO
	Restauración/recuperación cielorrasos Piedra	M2	22	NO
	Cielorraso tensado	M2	49	NO
4	PINTURA			
	Pintura látex pared (incluye 3 manos para)	M2	492	NO
	Pintura látex Cielorraso (incluye 3 manos para)	M2	326	NO
	Pintura sintética Carp.exist. - AA (incluye 3 manos para)	M2	90	NO
	Pintura sintética colum. (incluye 3 manos para)	M2	64	NO
	Pintura carpinterías de madera. (incluye 3 manos para)	M2	10	NO
5	INSTALACIONES			
	INSTALACION ELECTRICA			
	Bocas columnas	U	28	NO
	Bocas	U	85	NO
	Tablero seccionales	U	4	NO
	Tomas	U	133	NO
	Llaves	U	27	NO
	Art. Iluminación	U	82	NO
	Caja Ackerman	U	24	NO
	Datos	U	83	NO
	Mano de obra	GL	1	NO
	INSTALACION CLOACAL			

R.P. N°: 0331/18

85


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DE LA DIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DEL CON. COORD. ESCUELA NATIVA
 M. GARCIA DE DIMENSIONES EN NACIÓN



	Inst.Cloacal	GL	1	NO
	Mano de obra	GL	1	NO
	INSTALACION AC-AF			
	Inst.AC-AF	GL	1	NO
	Mano de obra	GL	1	NO
	GRIFERIAS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS			
	Termotanque	U	2	NO
	Pileta lavado	U	3	NO
	Inodoro Discapacitado línea espacio	U	1	NO
	Bacha Discapacitado línea espacio	U	1	NO
	Inodoro línea marina	U	8	NO
	Sillón Lavado de pelo	U	4	NO
	Bacha Silestone	U	8	NO
	Anafe eléctrico	U	3	NO
	Espejo.Discapacitado	U	1	NO
	Espejos Baños	U	8	NO
	Espejos Peluquería	U	4	NO
	Mesada corte silestone	U	4	NO
	Sillón pedicura	U	1	NO
	Sillones Corte	U	3	NO
	Griferías pressmatic FV o superior	U	9	NO
	Griferías modelo "85 Dominic 0207/85" FV o superior.	U	6	NO
	6 CARPINTERIAS			
	Mampara de vidrio divisora pasillo	U	2	NO
	Mampara divisora office	U	2	NO
	Mampara divisora Salón Bajo Recinto	U	1	NO
	Ventanal de vidrio esmerilado y acero inox.	U	8	NO
	Canastos históricos	U	16	NO
	Restauración puertas históricas	U	1	NO
	Puerta baño discapacitado	U	1	NO
	Materiales vitraux	GL	1	NO
REGLON 2	1 TERMOMECANICA			
	Equipamiento VRV	GL	1	NO
	Mano de obra + Materiales de Instalación	GL	1	NO

R.P. N°:0331/18

86


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARÍA BERTHA ALVÁREZ
 DIRECTORA
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 D.P. GAB. GOB. N. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel - hasta 3,00 Mts.	5 mm
Hasta 6,00 Mts.	8 mm
Hasta 12,00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6,00 Mts.	5 mm
Para 12,00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3,00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6,00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



En 6,00 Mts	10 mm
En 12,00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
ABOGADO
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N°:0331/18



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

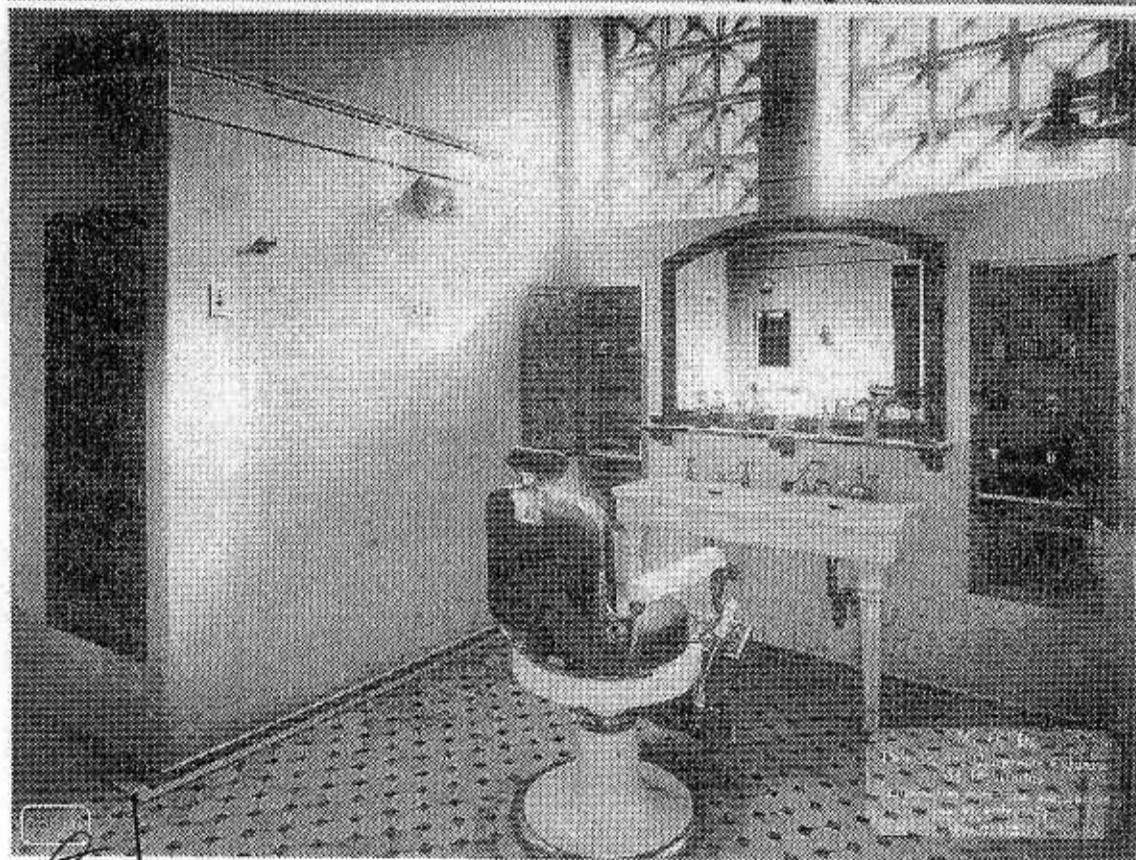
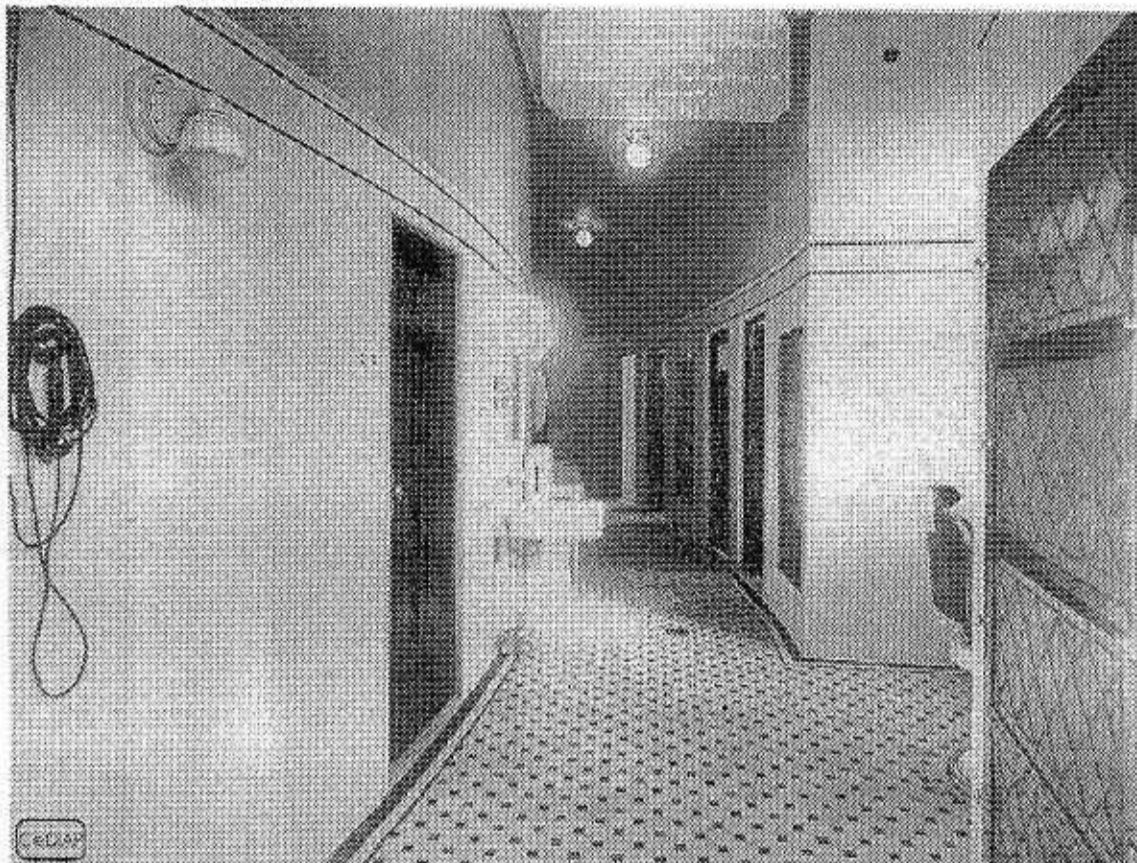
Handwritten initials

R.P. N°:0331/18

Handwritten signature
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARSDALFETO ALVA
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DES. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

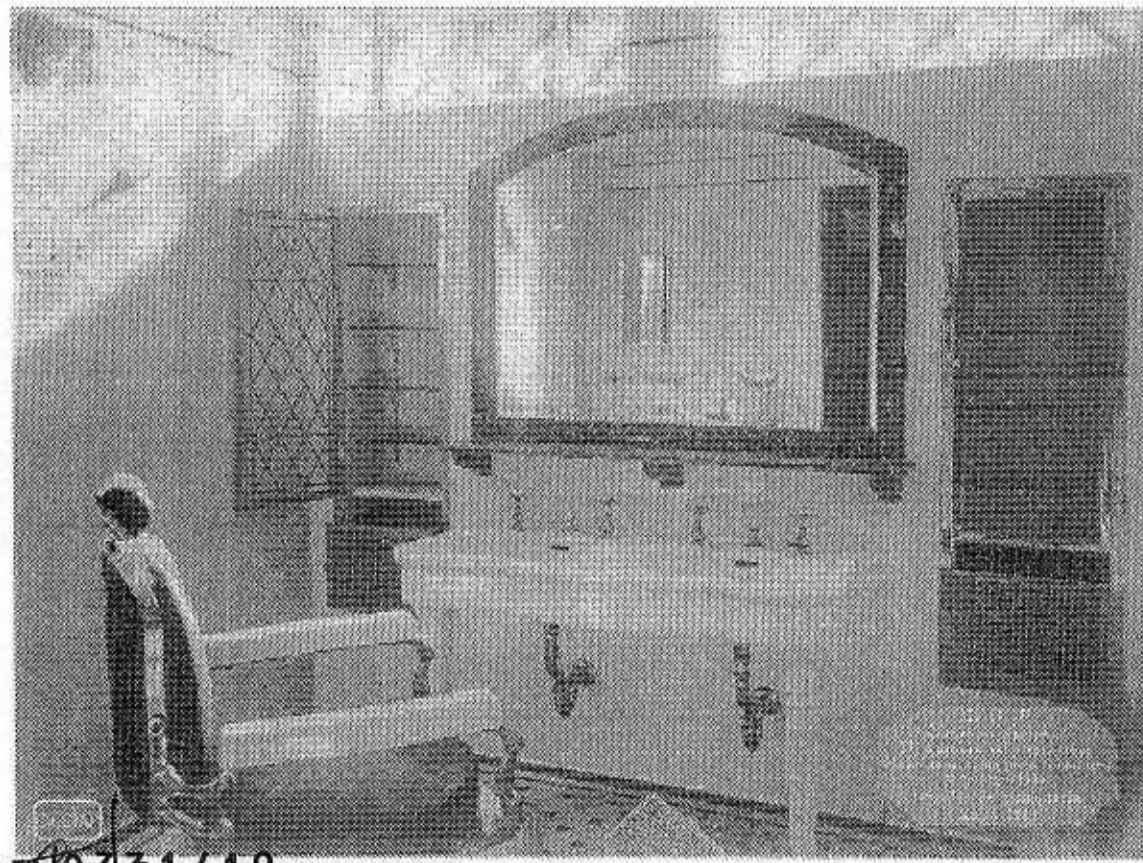
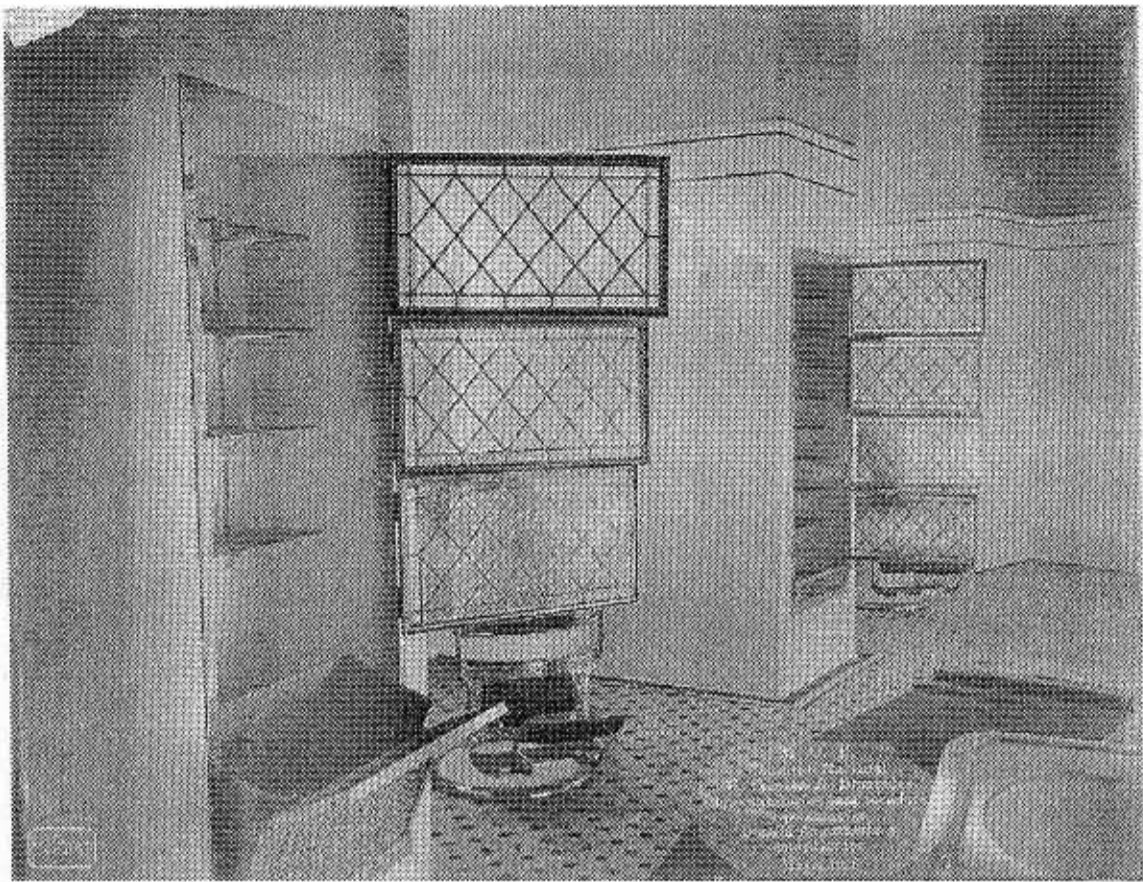


• IMÁGENES HISTÓRICAS



R.P. N°: 0331 / 18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

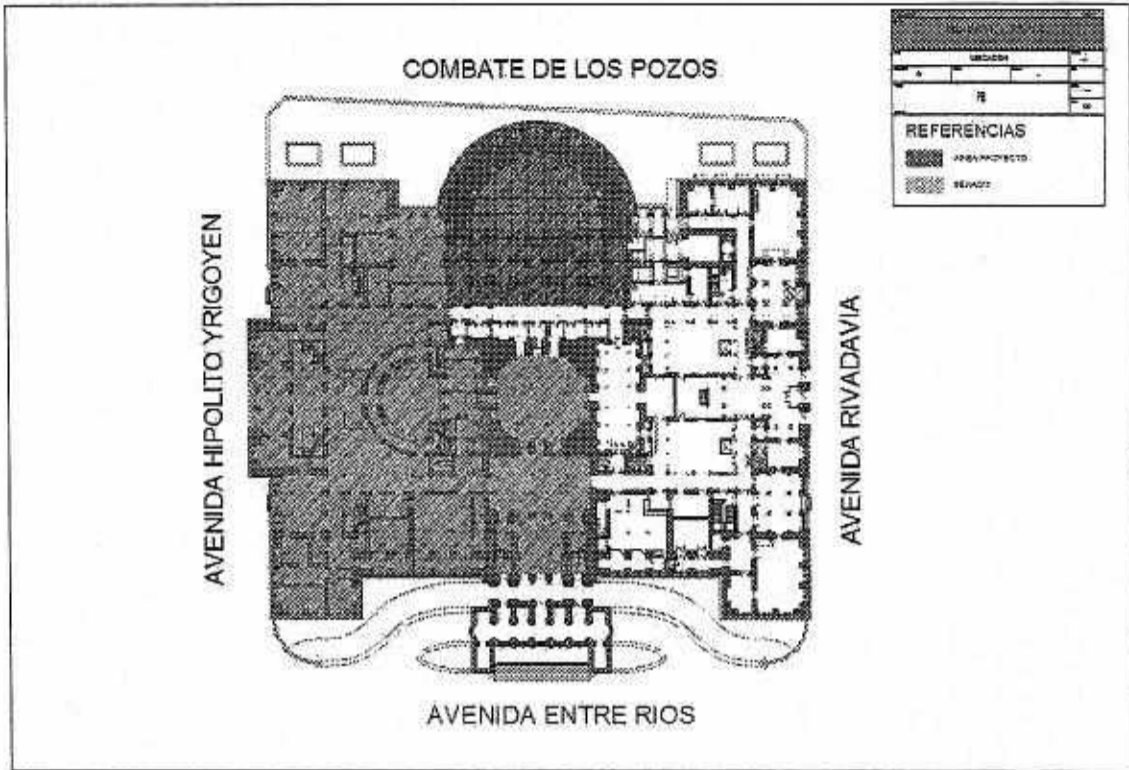


R.P. N.º 331/18

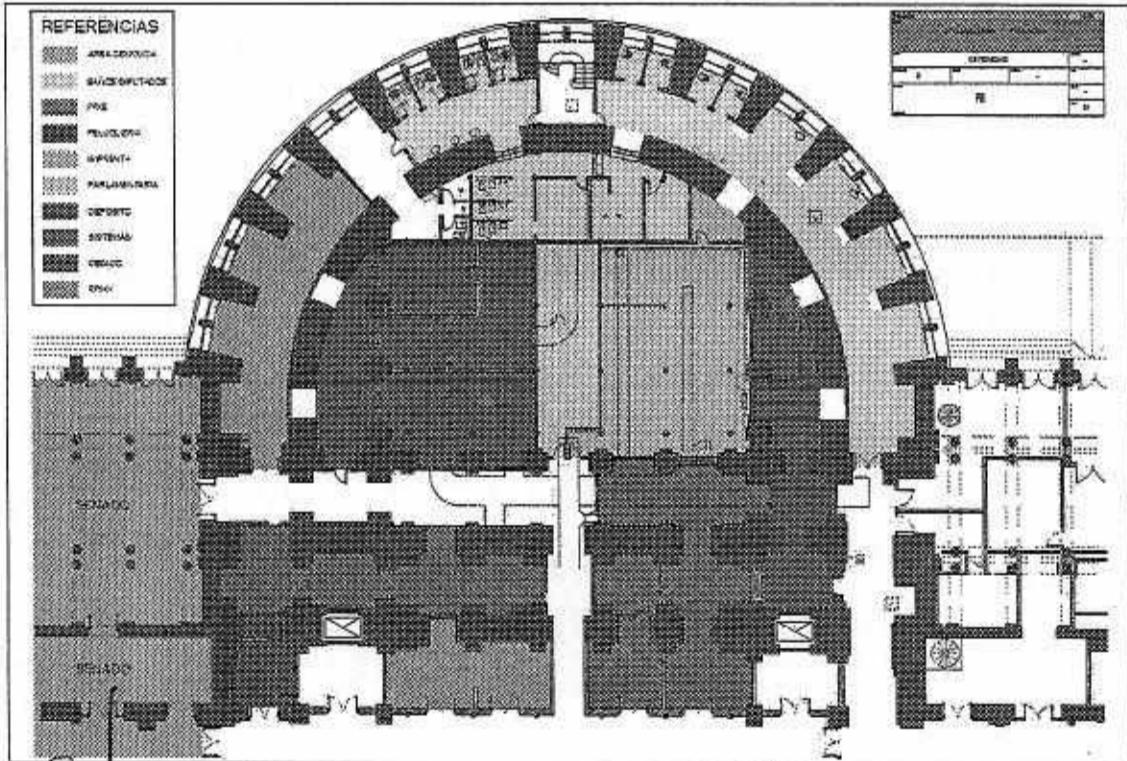
Caro Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA ALBERTA VALEZ
SUBDIRECTORA
SUSCRIPCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



• CROQUIS DE UBICACIÓN



• EXISTENCIA



Handwritten signature

R.P. N°: 0331/18

Handwritten signature

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO AIVAR

ING. ELECTRICISTA

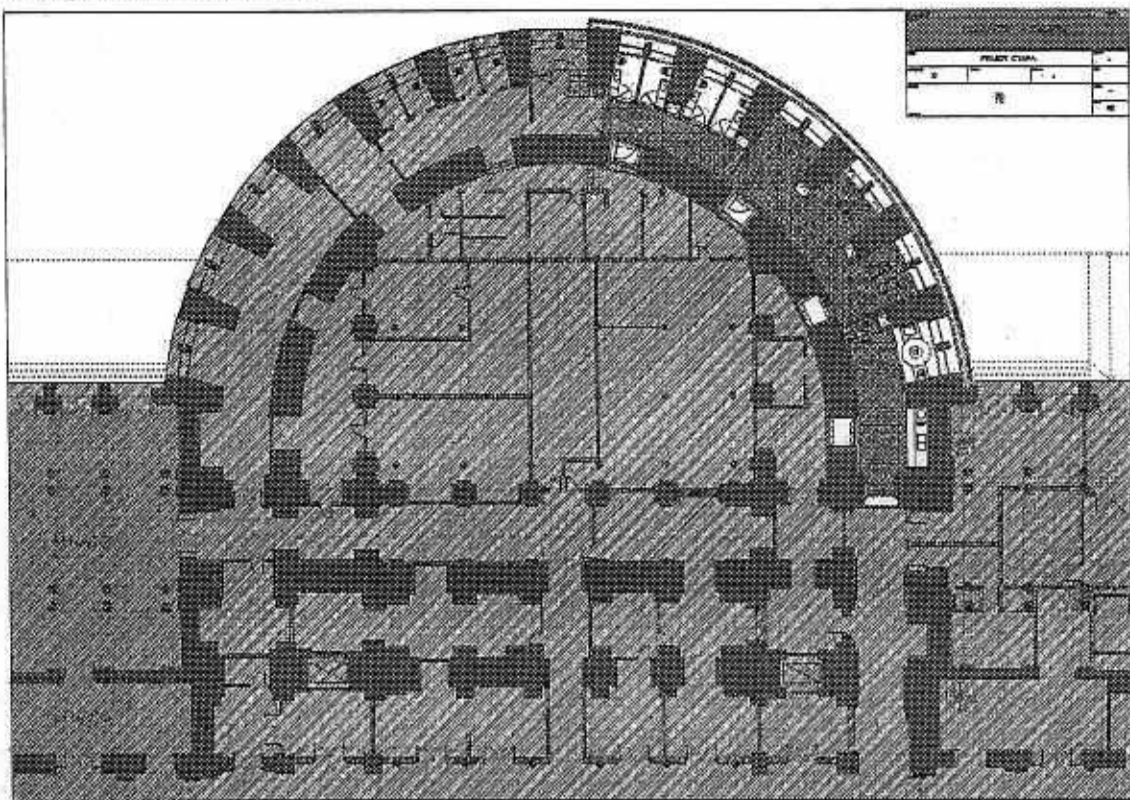
EN COMISION TECNICA Y TECNICO

DE OBRAS DE CONSTRUCCION

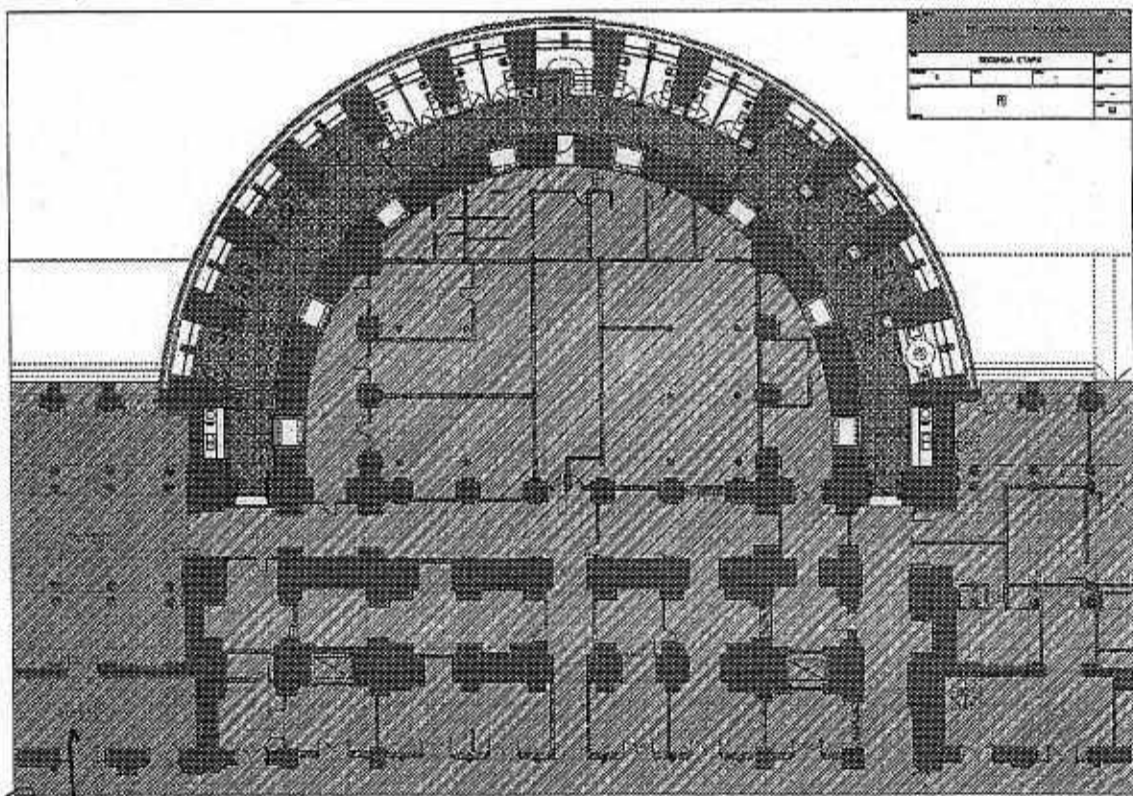
H. CANAVE DE DIPUTADOS DE LA NACION



• ARQUITECTURA ETAPA 1



• ARQUITECTURA ETAPA 2



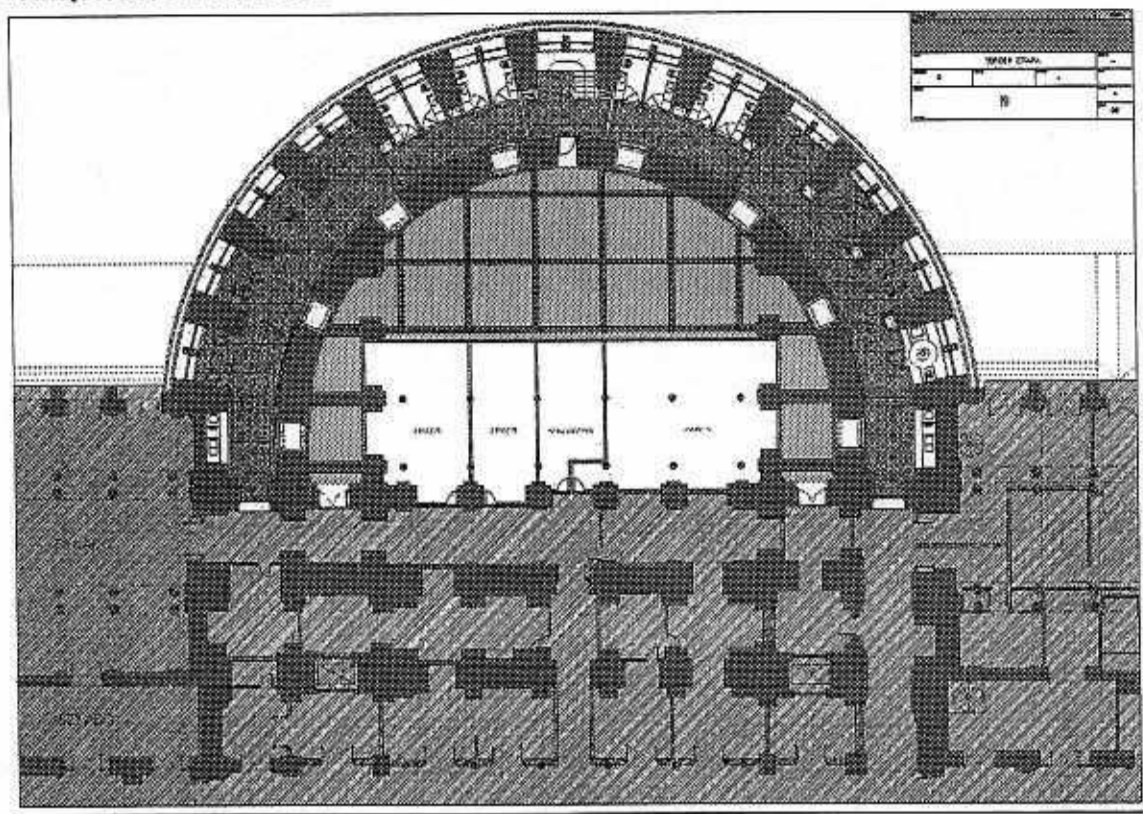
[Handwritten signature]

R.P. N°: 0531/18

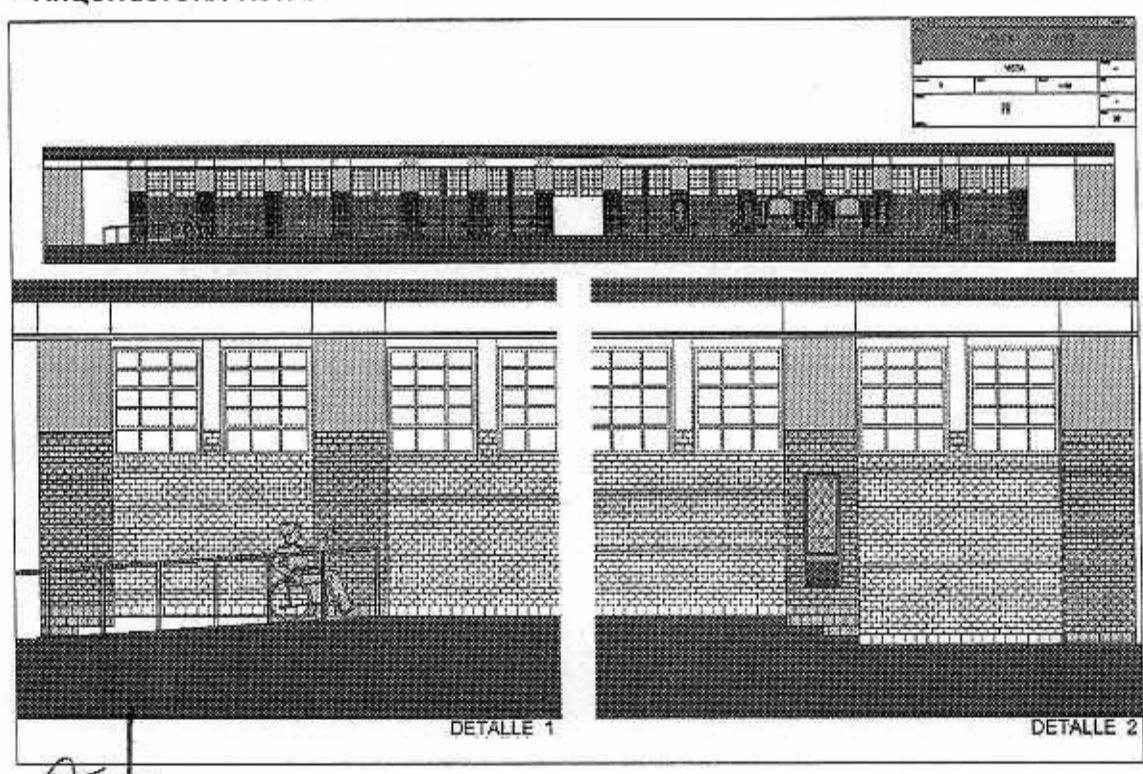
[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



• ARQUITECTURA ETAPA 3



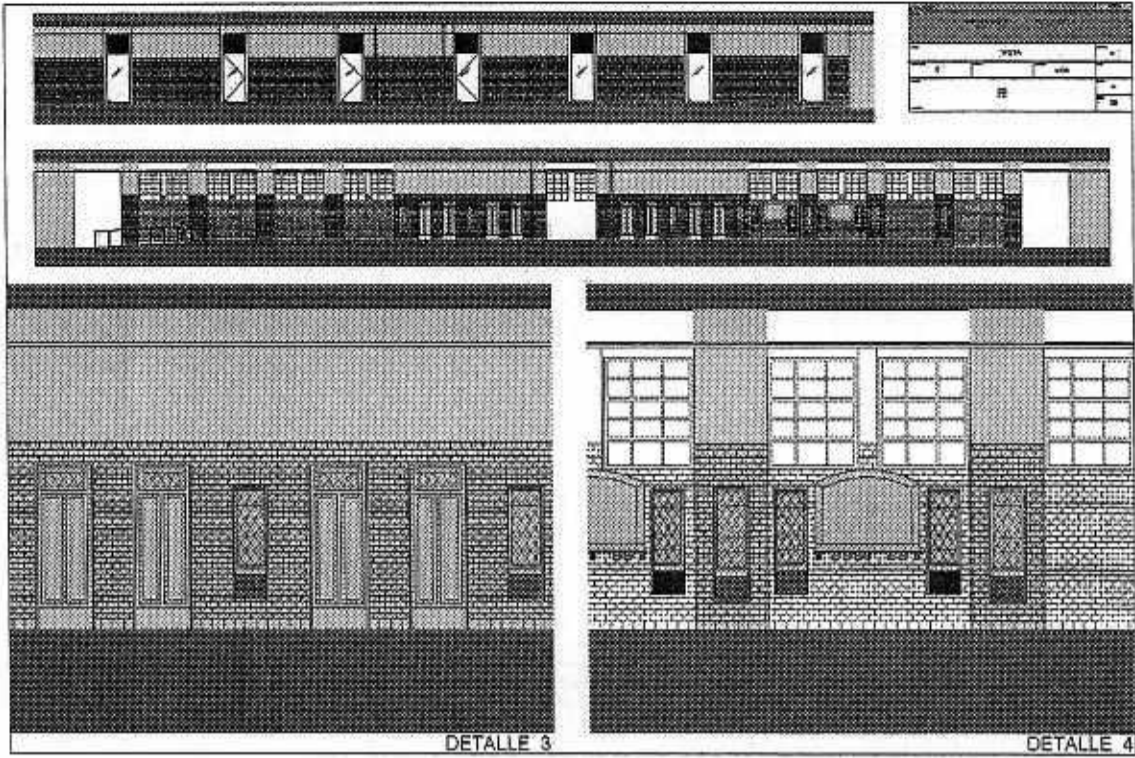
• ARQUITECTURA VISTAS



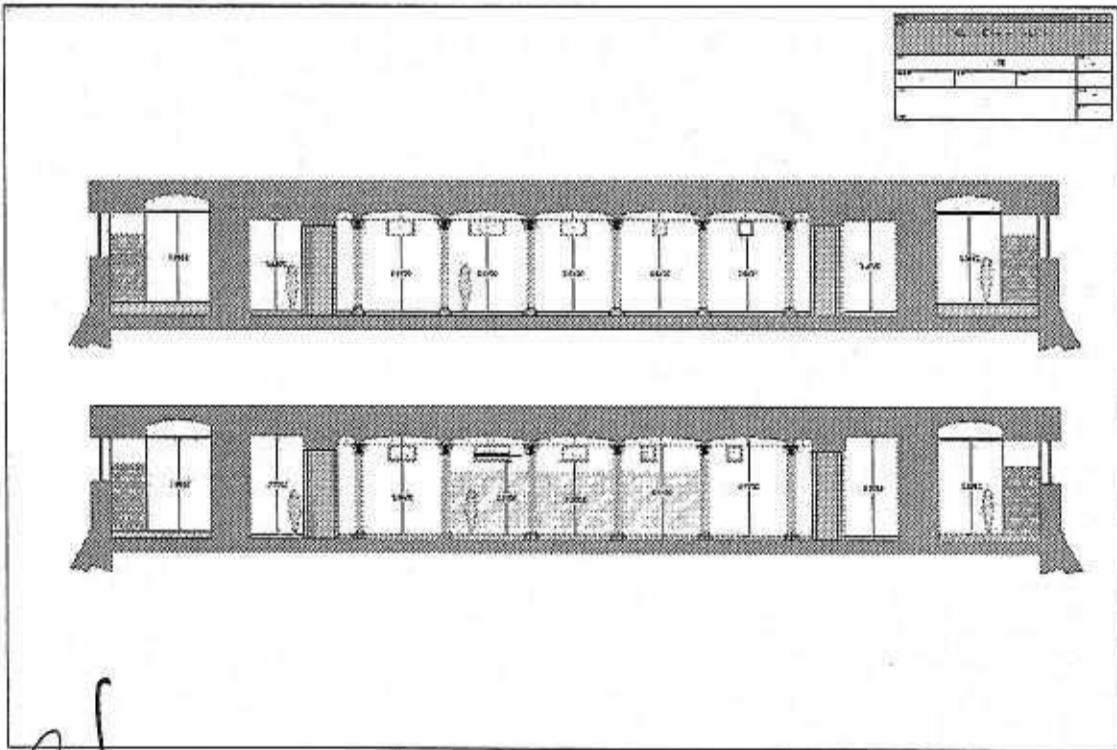
Handwritten signature

R.P. N°: 0331/18

Con Doy
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MATIÓ ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR
SU SUITE SOCIÉTÉ LEGAL Y TÉCNICO
D. CARRILLO DE LA ROSA, ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



• ARQUITECTURA CORTES

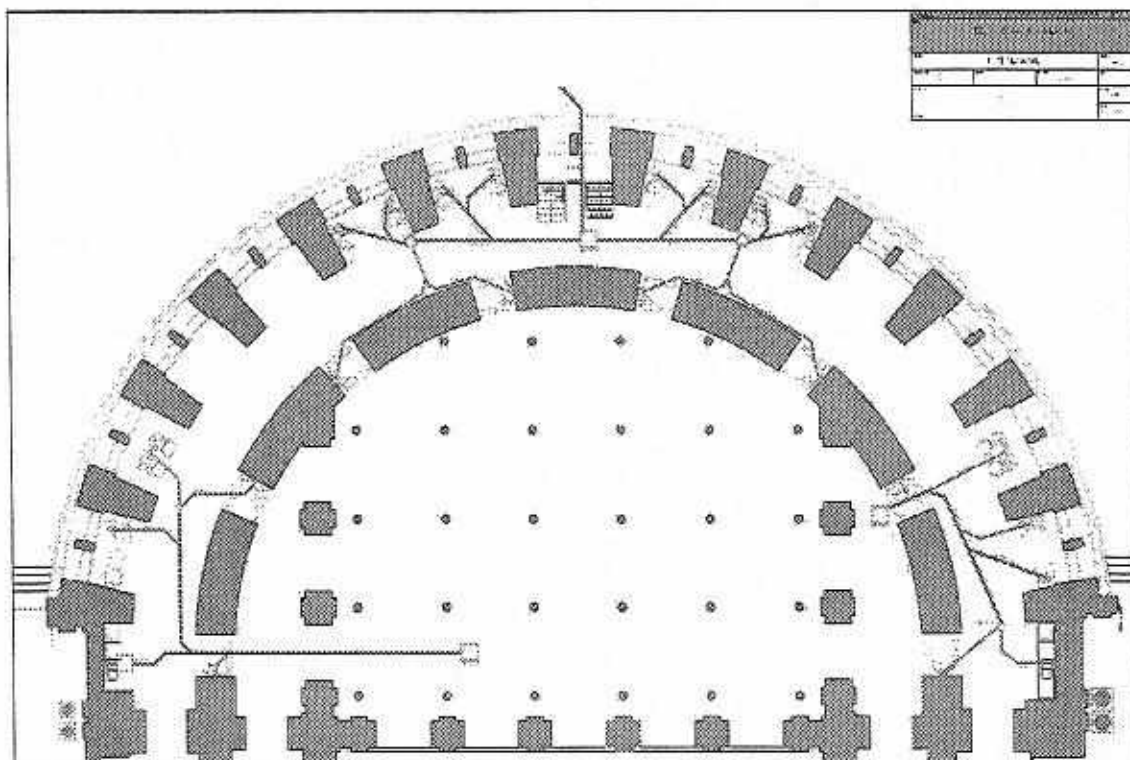


R.P. N°: 0331/18

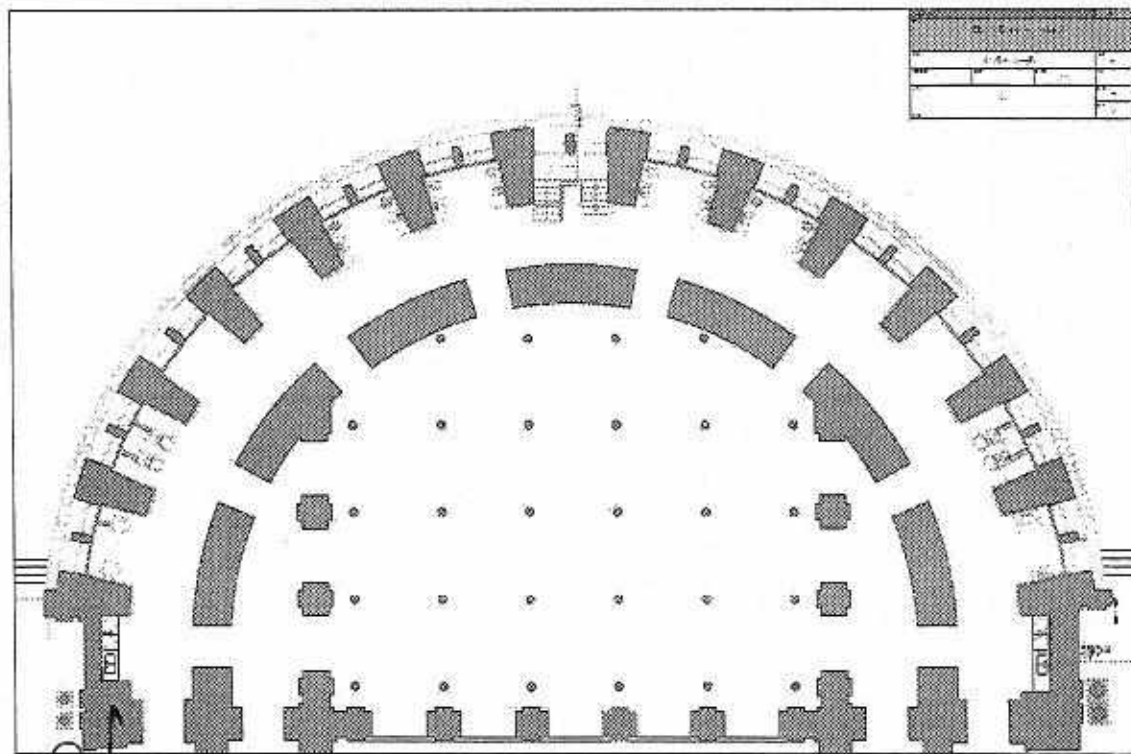
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
CALLE 5200 - BUENOS AIRES (CATIVA)
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



• INSTALACIÓN CLOACAL



• INSTALACIÓN AGUA FRÍA/CALIENTE



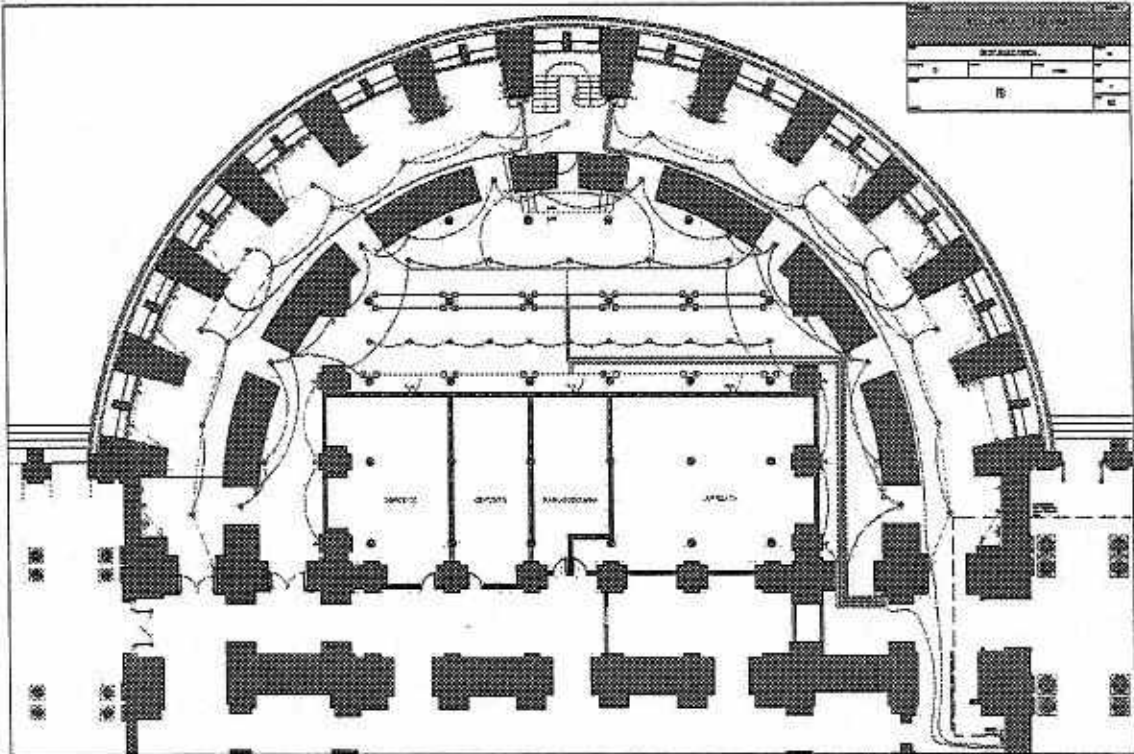
[Handwritten signature]

R.P. N°:0331/18

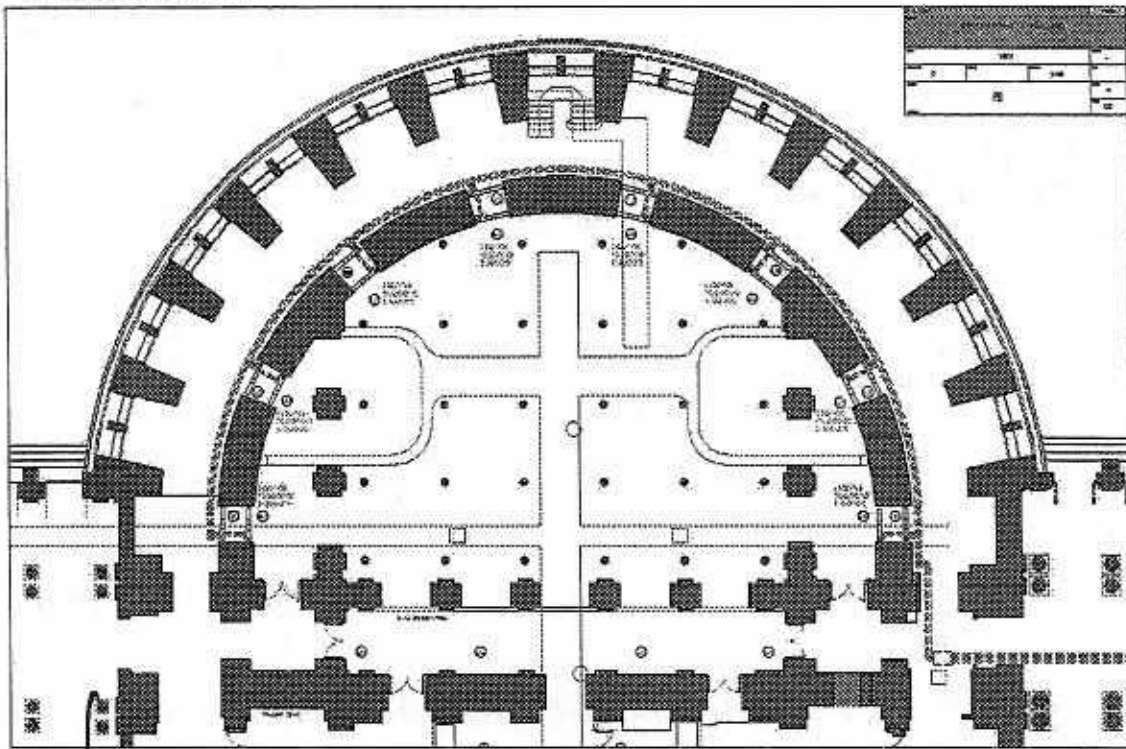
[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LOCAL Y TÉCNICA
DEL COMANDO ADMINISTRATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



• INSTALACIÓN ELÉCTRICA



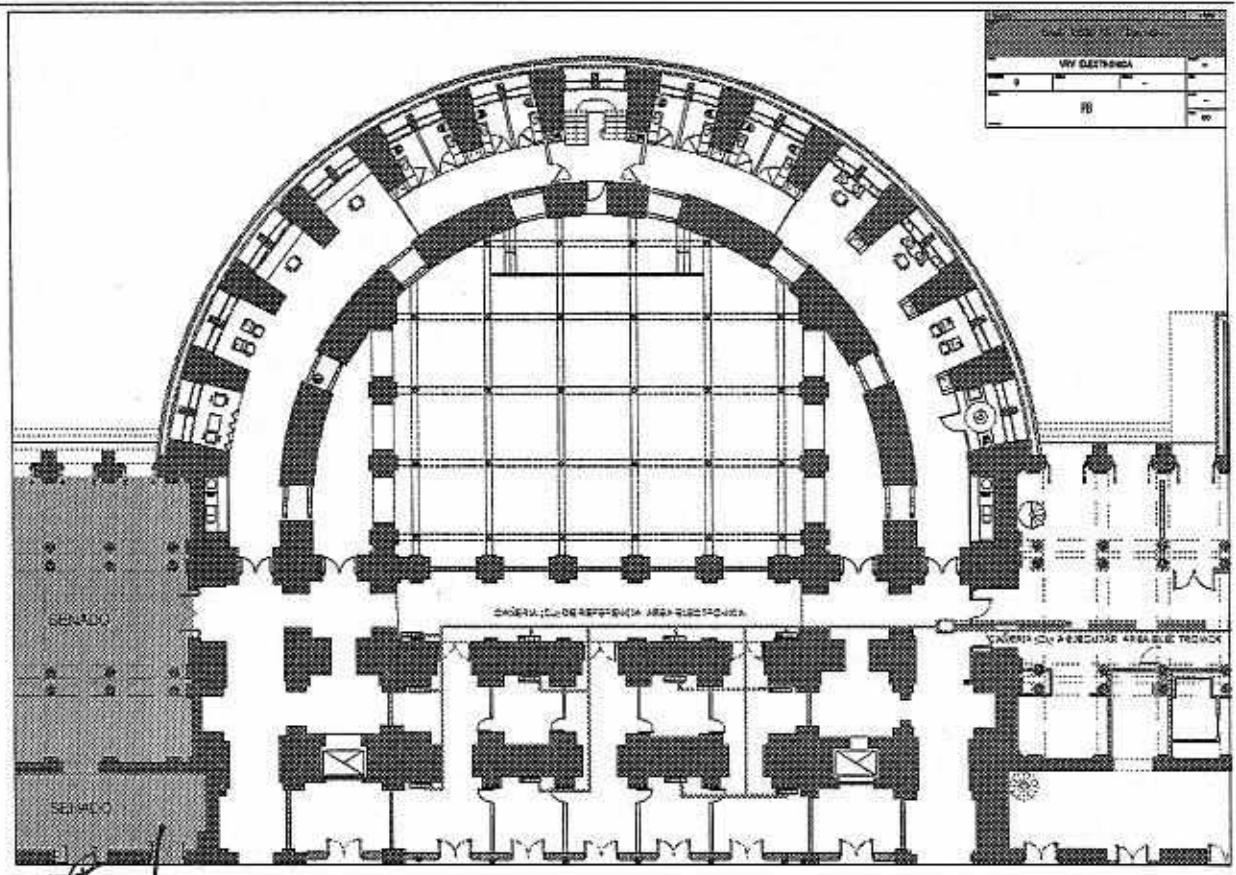
• TERMOMECÁNICA



Handwritten signature and initials.

R.P. N°: 0331/18

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENTE TÉCNICO
DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



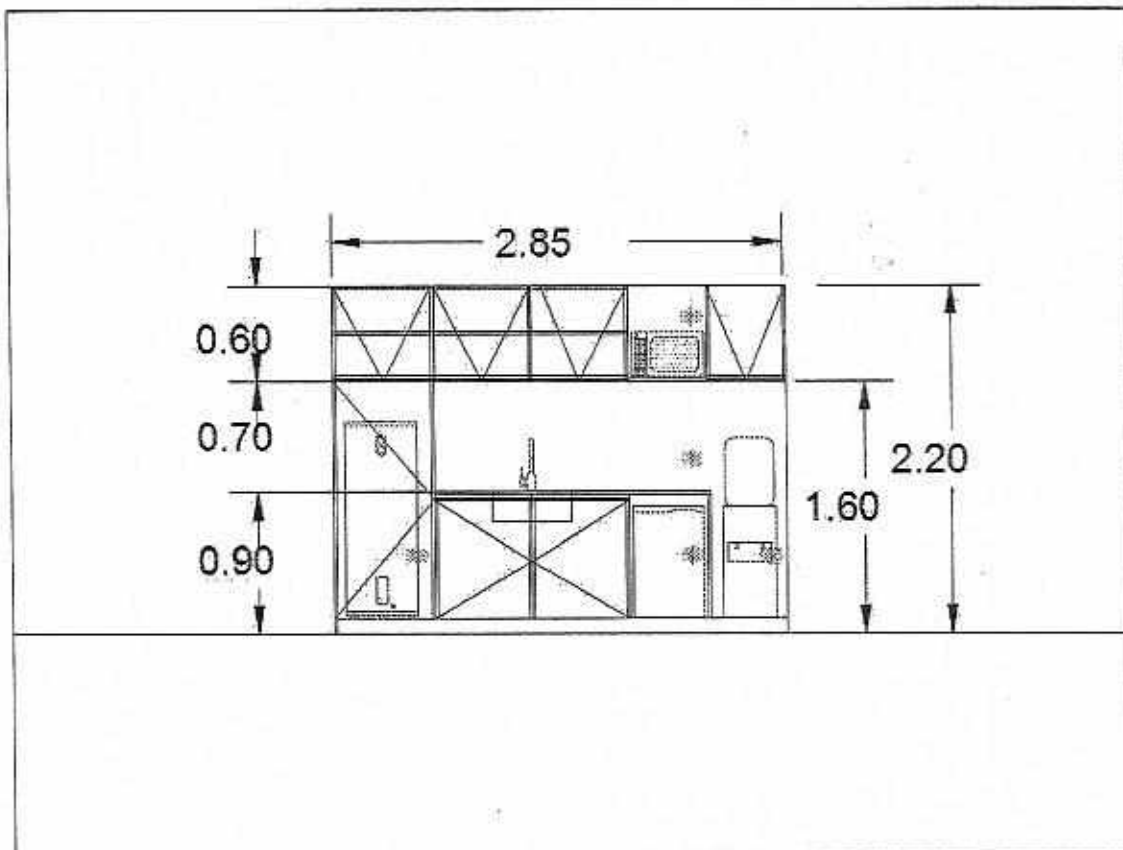
Handwritten signature

R.P. N°:0331/18

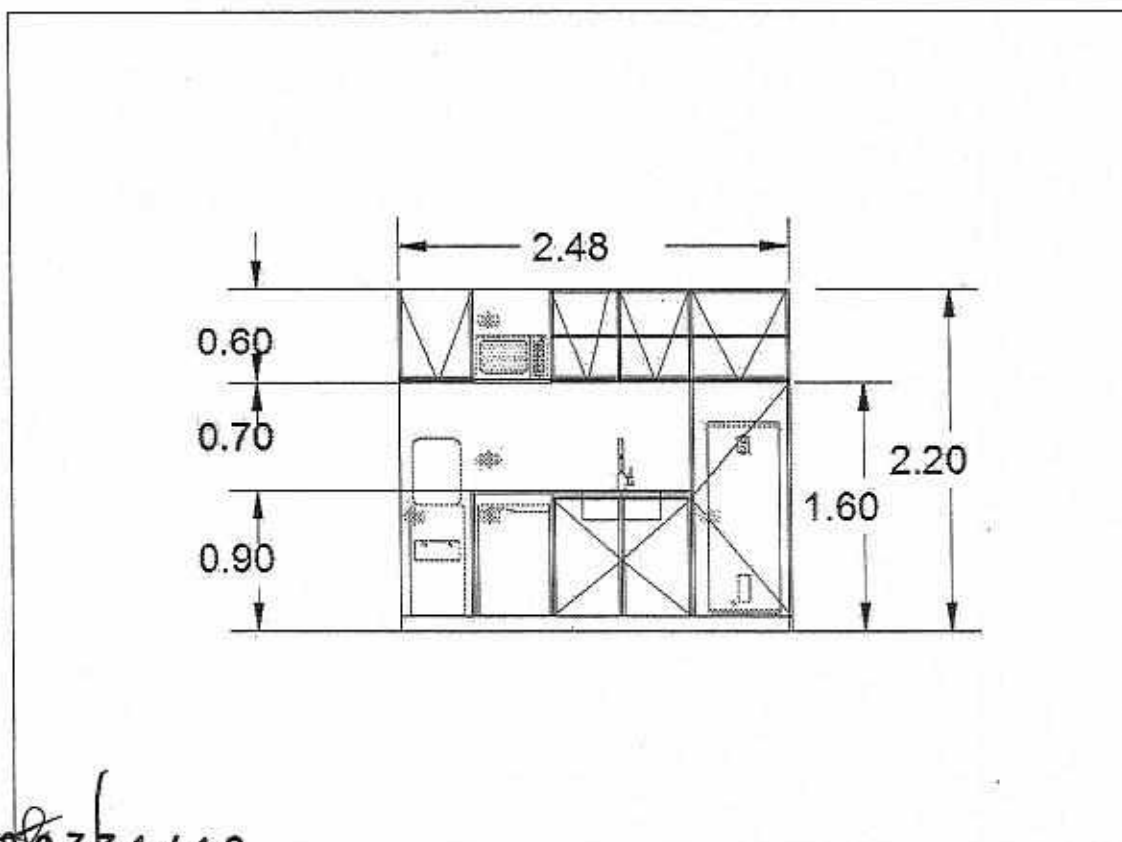
Handwritten signature
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUDESEAD (INVEST. Y TECNOL.)
 D.P. GRAN COPOL. COMISSERATINA
 H. CHIFFRILE DEPUT. LEGISLACION



• DETALLE OFFICE 1



• DETALLE OFFICE 2

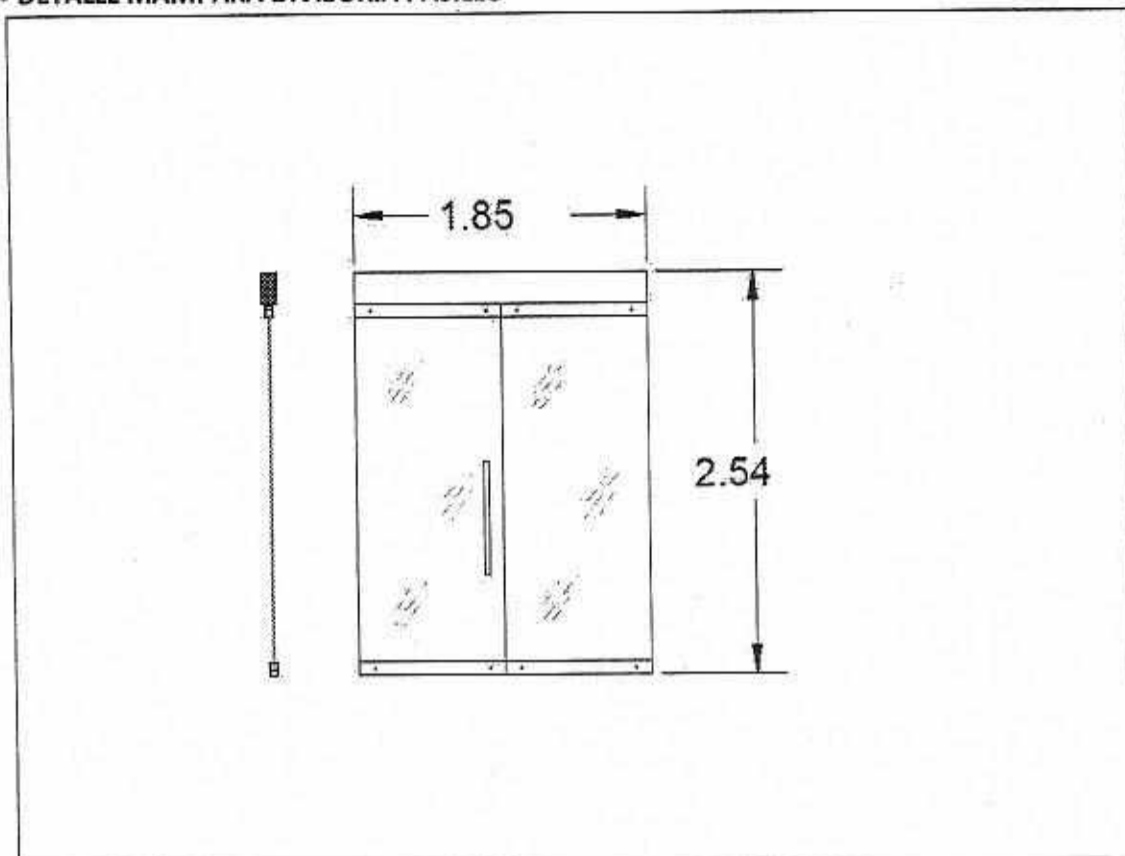


R.P. N° 0331/18

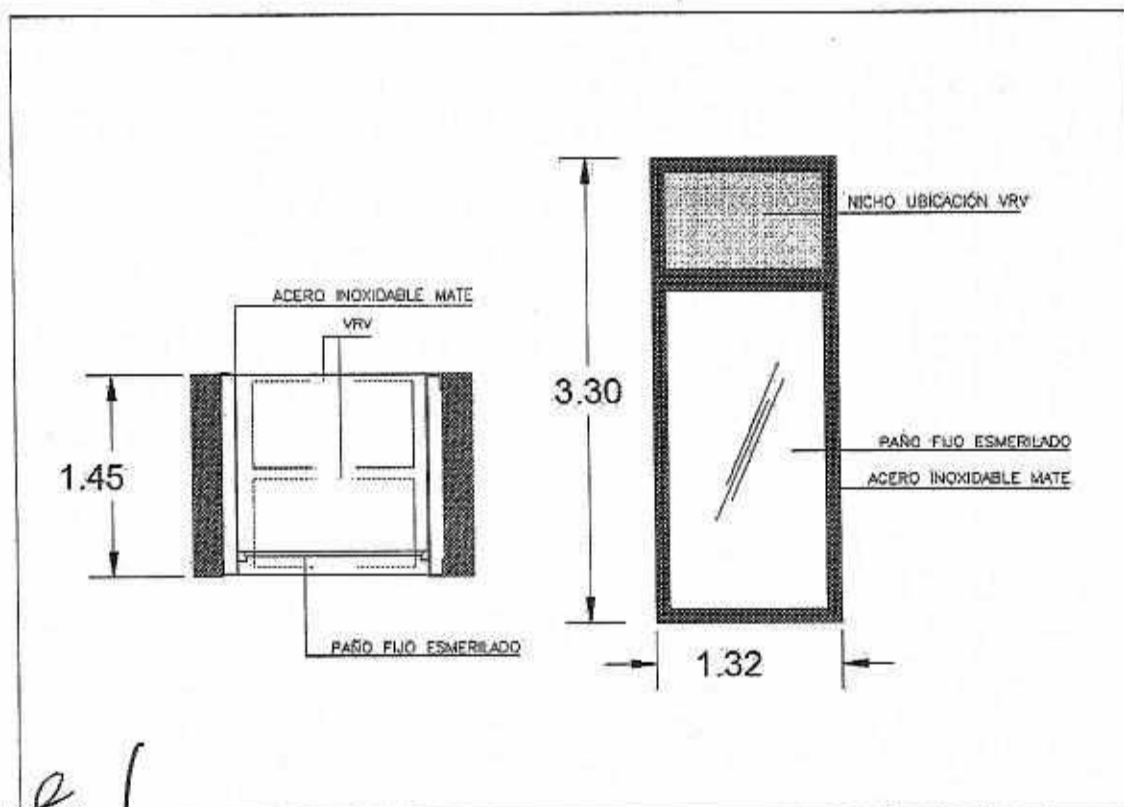
Caro Arce
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION GENERAL Y TECNICO
DIR. GEN. COOR. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



• DETALLE MAMPARA DIVISORIA PASILLO

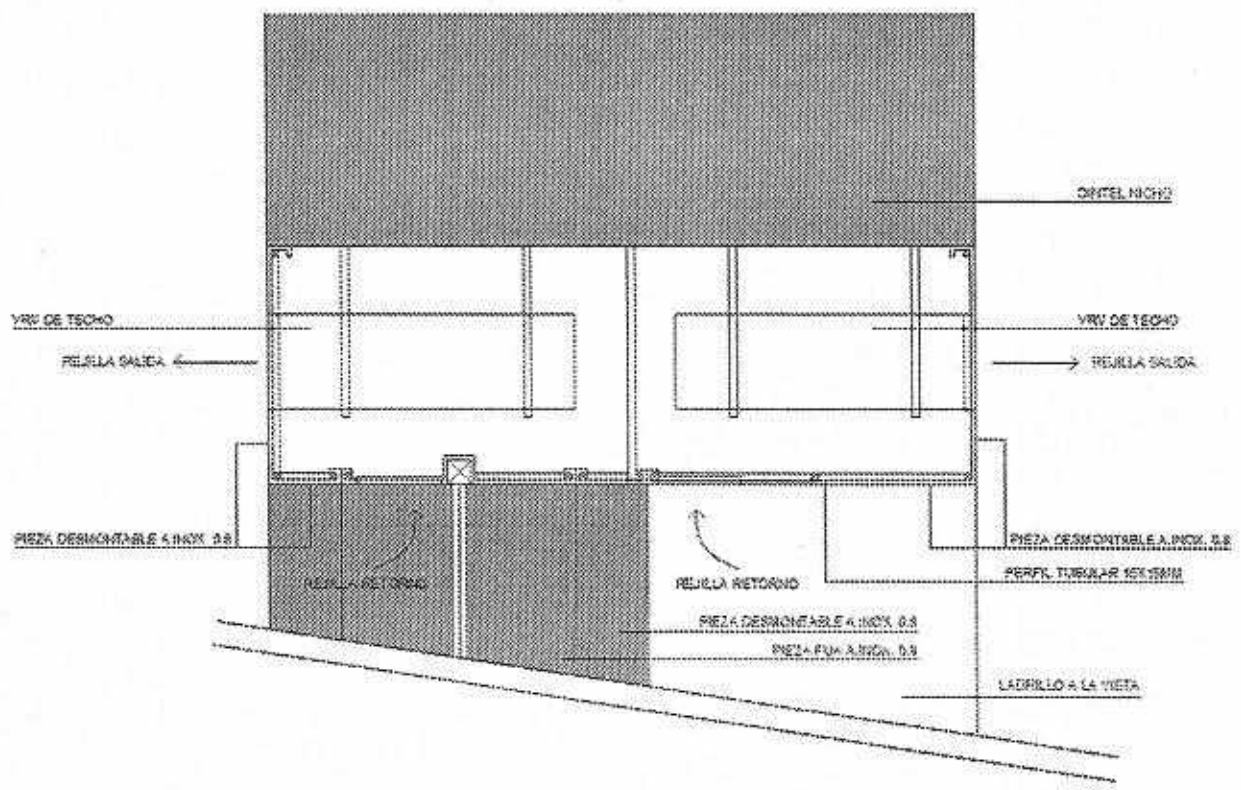


• DETALLE VENTANAL DE VIDRIO ESMERILADO Y ACERO INOXIDABLE - VRV

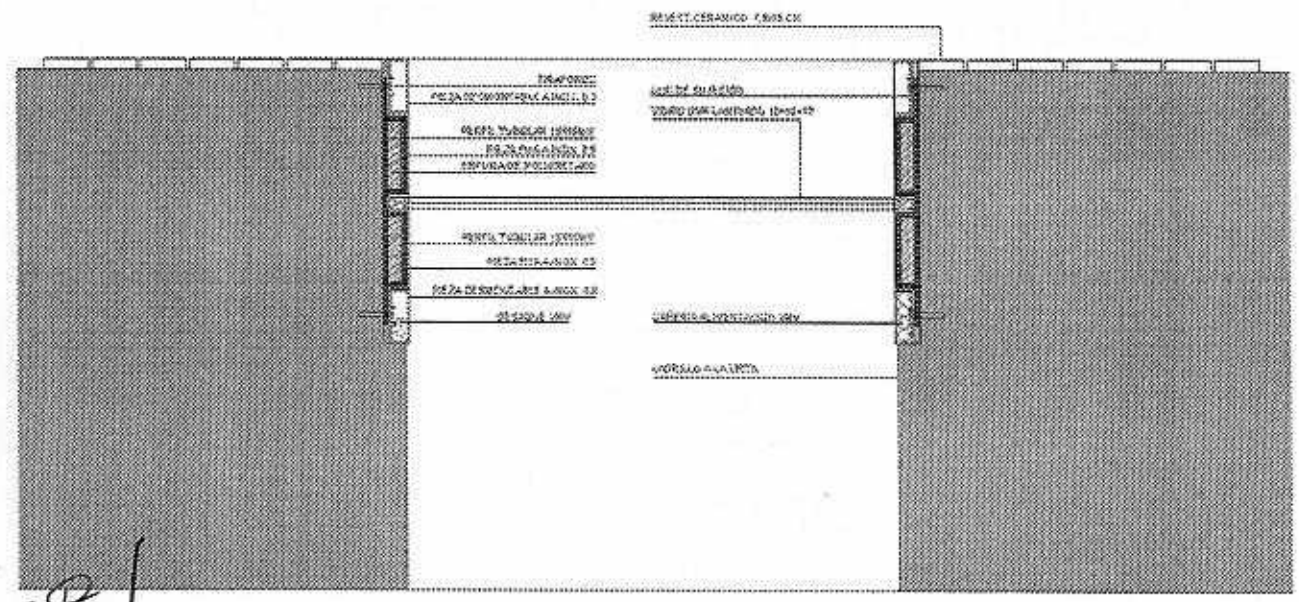


R.P. N°: 0334/18

[Handwritten Signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MATERIAL ORIGINAL
 SUBDIRECCION DE... Y...
 DE...
 EL... DE... DE LA...



DETALLE SUPERIOR



Handwritten signature

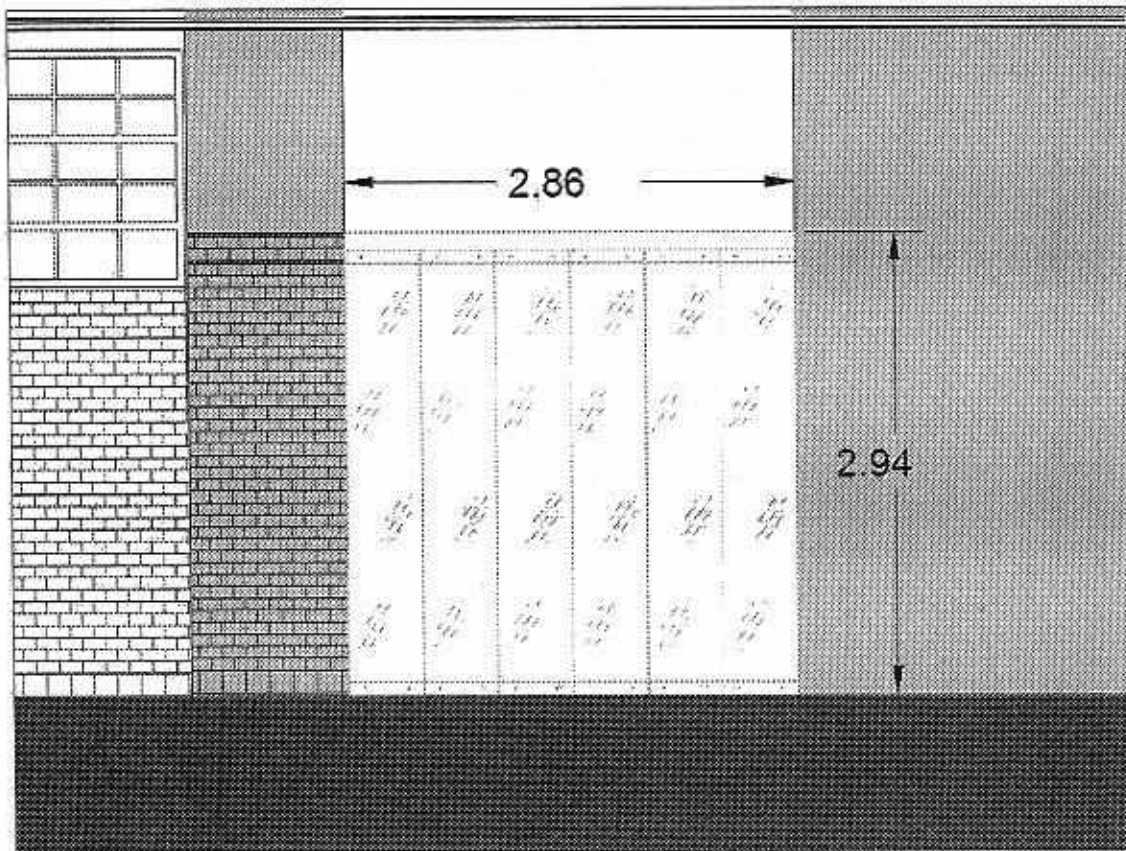
PLANTA

R.P. N°:0331/18

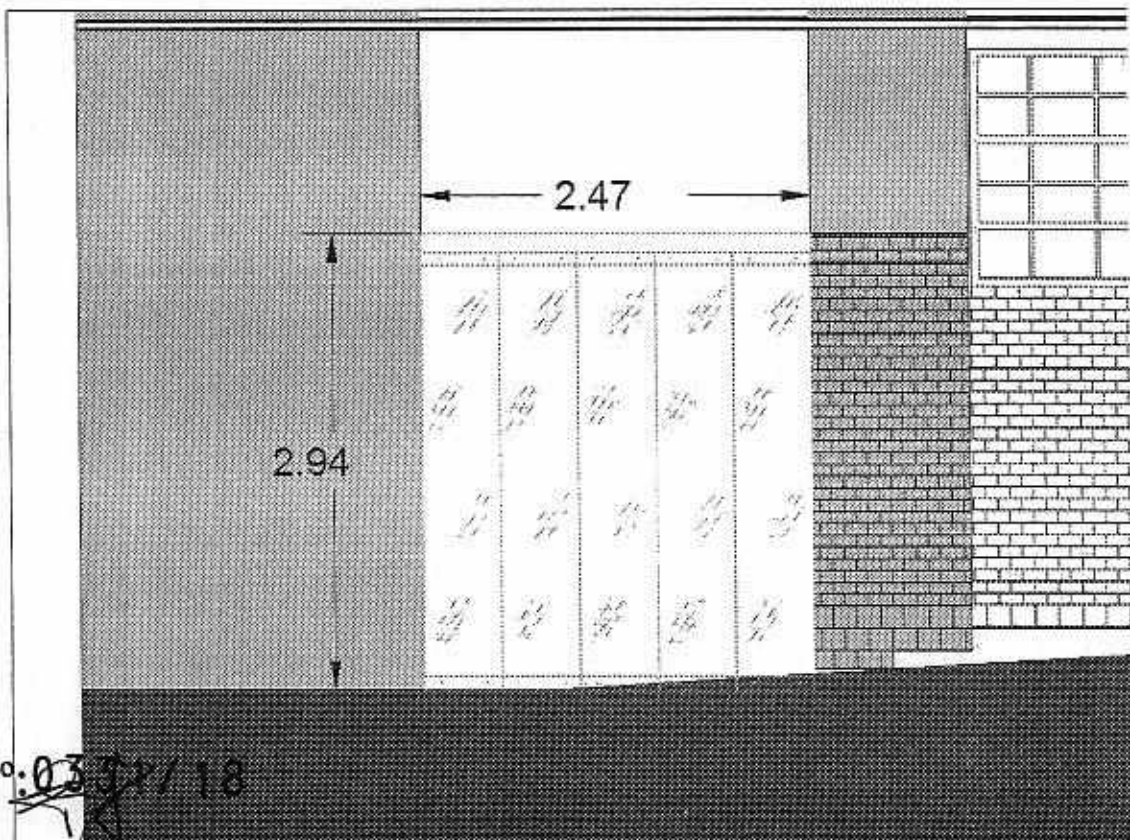
Handwritten signature
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
INGENIERO
DIRECCION LEGAL Y TECNICO
D.E. AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



• DETALLE CARPINTERÍA DIVISORIA OFFICE 1



• DETALLE CARPINTERÍA DIVISORIA OFFICE 2

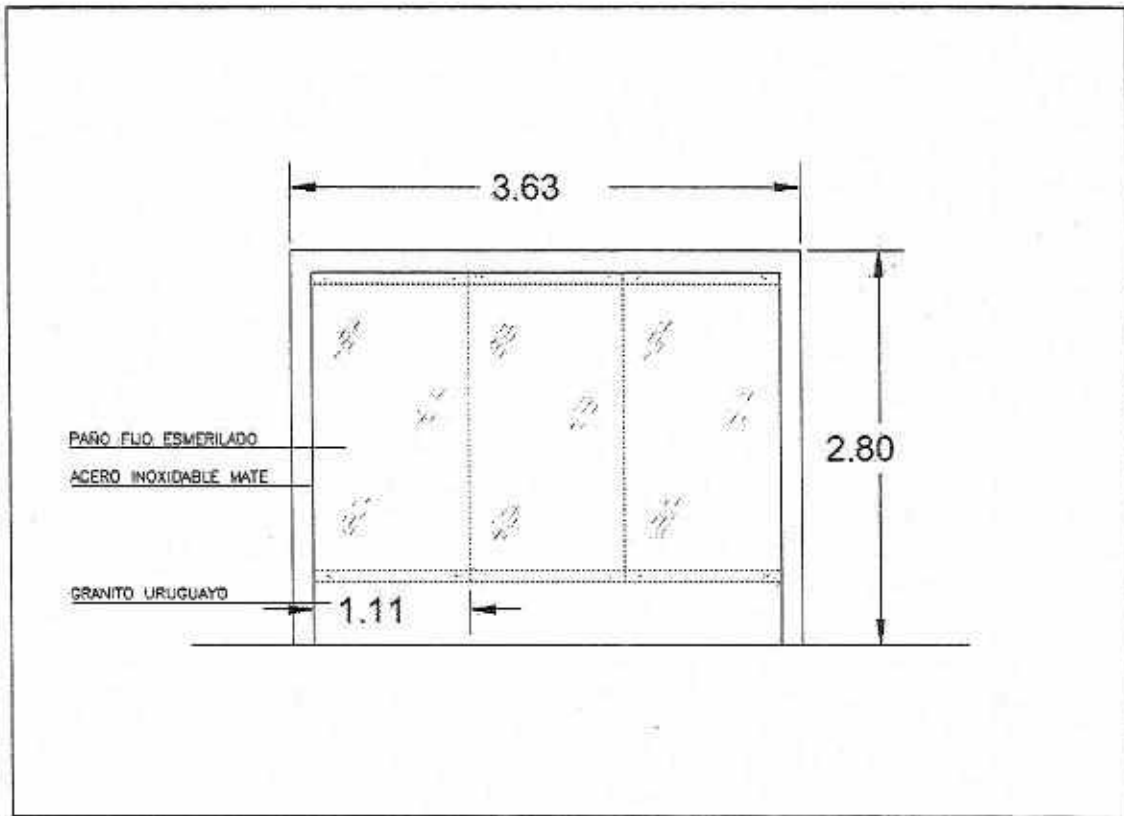


R.P. N°: 0331/18

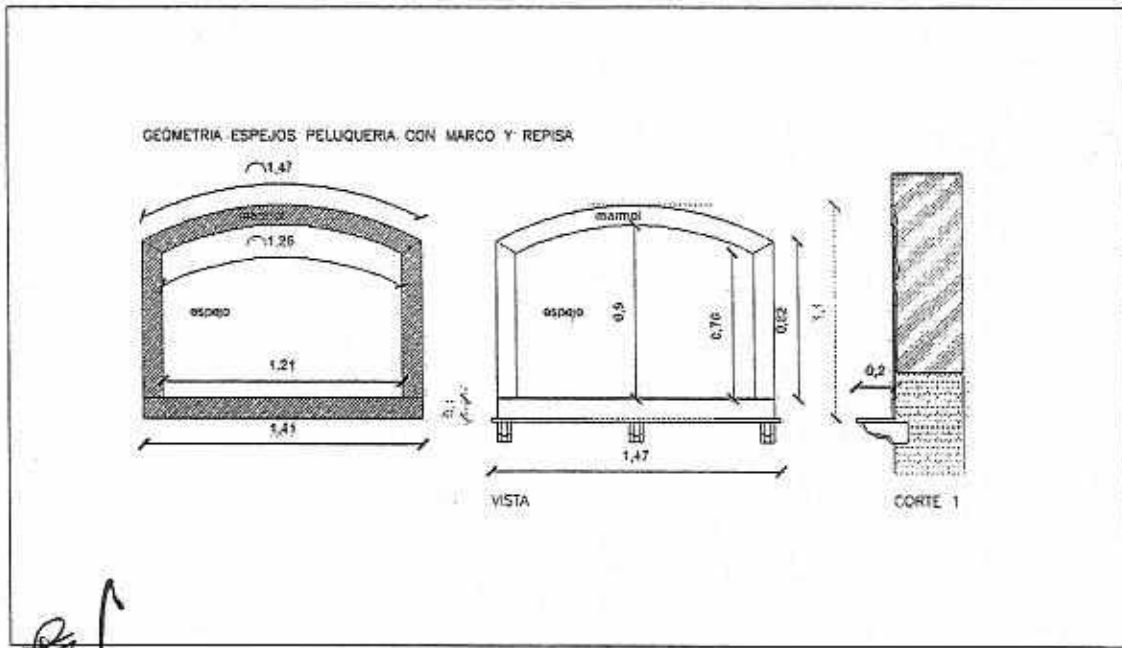
Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIANO ALBERTO ALVAREZ
SUPERVISOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
HONORABLES DIPUTADOS DE LA NACION



• DETALLE MAMPARA DIVISORIA SALÓN BAJO RECINTO



• DETALLE ESPEJO PELUQUERÍA



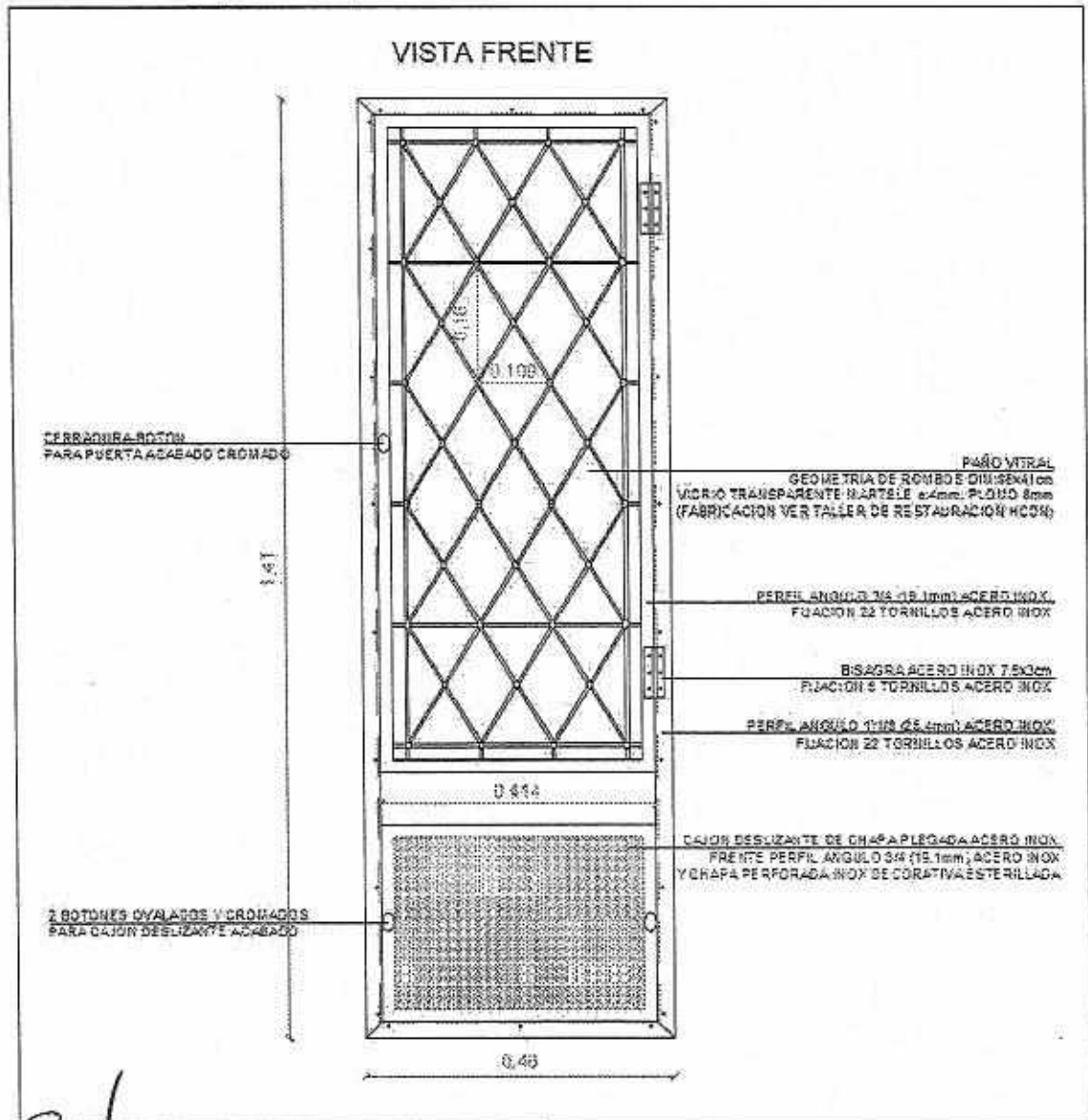
Handwritten signature and initials

R.P. N°: 0331/18

Handwritten signature
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIALEFRITA AIVARU
DIPUTADA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DIP. CÁMARA GOBIERNO ADMINISTRATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



• DETALLE CANASTOS HISTÓRICOS



Handwritten signature

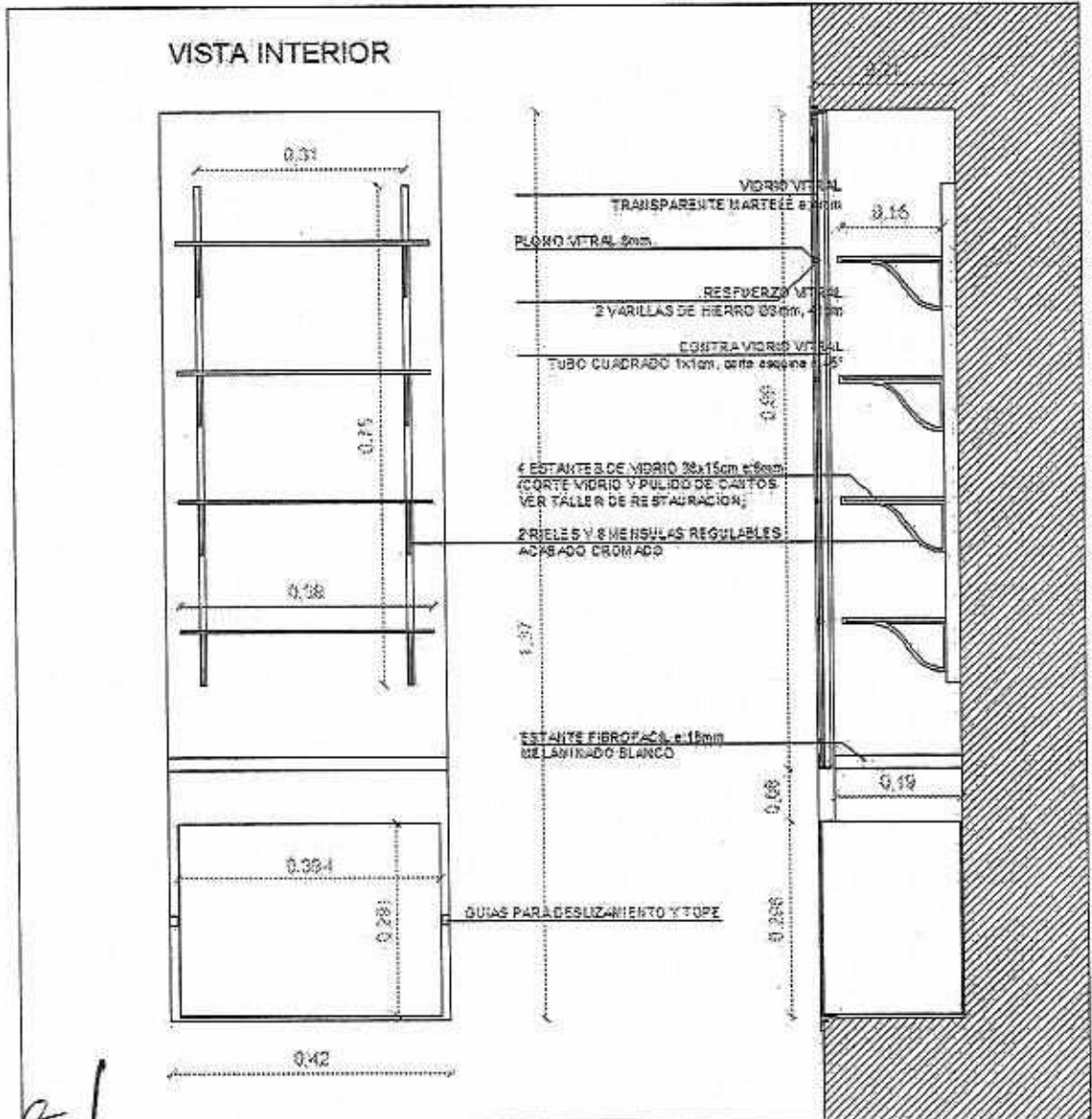
R.P. N°:0331/18

Handwritten signature

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



• DETALLE CANASTOS HISTÓRICOS



Handwritten signature and initials

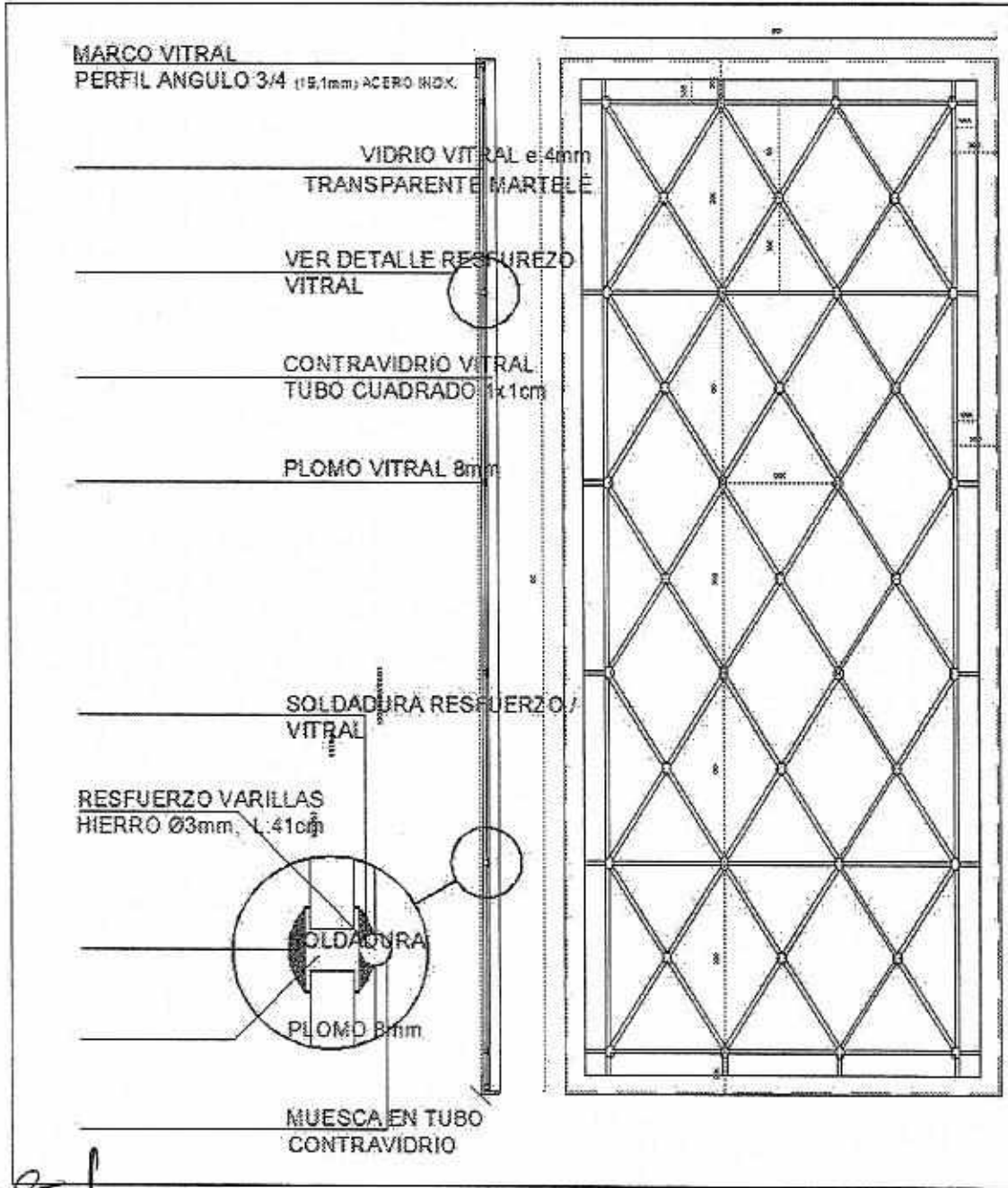
R.P. N°: 0331/18

Mario Alberto Alvares

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARES
MARIO ALVARES
SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
RECAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



• DETALLE CANASTOS HISTÓRICOS - VITRAL



Handwritten signature or initials

R.P. N°:0331/18

Handwritten signature: José Álvarez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MAGISTRAL JOSÉ ALVÁREZ
INGENIERO EN ARQUITECTURA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO
D.º CARLOS DOMÍNGUEZ ALVÁREZ
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO II

"VALOR PATRIMONIAL H.C.D.N."

1.1 CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN BIENES DE VALOR PATRIMONIAL HCDN

Objeto.

El objeto del presente documento es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Palacio del Congreso, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

Marco de referencia.

En 1889 el presidente Juárez Celman propuso el actual emplazamiento del edificio, sede del Poder Legislativo Nacional. Más tarde, en 1895 se realizó el concurso de proyectos para su construcción, siendo ganador el arquitecto Víctor Meano, quien comenzó con la ejecución de la obra en 1898. Debido a la muerte de este, el edificio debió ser concluido por el arquitecto Julio Dormal, siendo el inaugurado en 1906 y concluido finalmente en 1946. En 1993 por medio del Decreto N° 2676/1993 es declarado Monumento Histórico Nacional.

Competencias.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, es un organismo creado por la Ley 12.665 sancionada en 1940, y tiene por finalidad autorizar y supervisar las obras que se realizan en inmuebles propiedad del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad superior a los cincuenta años.

Conocimiento, la comprensión y el significado.

Todo profesional, contratista y/o subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

Documentación.

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de fichas, croquis y fotografías.

Administrar los cambios con sensibilidad.

Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos y las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA ALBERTA
SUBSECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DIPUTACIÓN GENERAL ARGENTINA
EL CAMARERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.

Evaluar el impacto de los cambios propuestos en los componentes patrimoniales y tratar de minimizarlos antes del inicio del trabajo.

Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprenderse sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analizará la fragilidad de todos los atributos y se conservarán los componentes más importantes.

Las ampliaciones han de ser respetuosas con el significado cultural. En algunos casos pueden requerirse intervenciones que aseguren la sostenibilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Proyectar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter, escala, forma, emplazamiento, materiales, color, pátina y detalles existentes. Proyectar con arreglo al contexto no significa imitar. El análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones de diseño apropiadas.

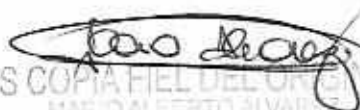
Respeto a la autenticidad e integridad del bien.

Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar, consolidar y conservar elementos a sustituirlos. Cuando sea posible, los materiales usados serán semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos.

Respetar el valor de los cambios significativos superpuestos, y de la pátina del tiempo.

El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores intangibles, que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable tanto a través de los cambios acometidos en el tiempo como de su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALETRIO ALVAREZ
DIRECTOR
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION TECNICA
DEL COMITÉ DE INVESTIGACION
N. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Sostenibilidad medioambiental

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad medioambiental y el mantenimiento del significado cultural. Las presiones para mejorar la eficiencia energética se verán incrementadas con el tiempo. El significado cultural no debe verse dañado por las medidas de mejora de la eficiencia energética. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sostenibilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sostenibles y servir a su desarrollo y gestión sostenibles. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sostenibilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

Evaluación.

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

Glosario.

Autenticidad es la cualidad de un bien patrimonial de expresar sus valores culturales, a través de su presencia material y sus valores intangibles de una forma creíble y cierta. Depende del tipo de patrimonio y su contexto cultural.

Conservación se refiere a todos los procesos de cuidado encaminados al mantenimiento de su significación cultural.

Significación o significado cultural se refiere al valor estético, histórico, científico y social y/o espiritual de generaciones pasadas, presentes o futuras. Esta significación cultural se plasma en el lugar en sí mismo, en su emplazamiento, estructura, uso, asociaciones, significados, registros, y lugares y objetos relacionados. Estos lugares pueden tener una amplia variedad de significaciones para diferentes individuos o grupos.

Integridad es la medida de la conservación del estado original en su totalidad del patrimonio construido y sus atributos. El análisis del estado de integridad requiere por tanto una valoración de hasta dónde el bien:

1. Incluye todos los elementos precisos para expresar su valor.

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
ABRIL 2018
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



2.- Asegura la completa representación de los rasgos y procesos que transmiten la significación del lugar.

3.- Sufre efectos adversos de su evolución y/o negligencia.

Intervención es todo cambio o adaptación, incluyendo transformaciones y ampliaciones.

Mantenimiento significa el continuado cuidado de la conservación tanto de la estructura como del entorno del bien, y debe distinguirse de reparación.

Reversibilidad significa que una intervención puede deshacerse sin por ello causar alteraciones o cambios en la estructura histórica básica. En casi todos los casos, la reversibilidad no es absoluta.

1.2 CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Metodología.

La conservación patrimonial tiene un marco doctrinario en numerosas cartas y documentos internacionales que recomiendan, además del conocimiento cualitativo y cuantitativo de los bienes, la protección y desarrollo de estrategias planificadas de intervención sostenidas en el tiempo para alcanzar los fines propuestos. A los efectos de abordar una metodología apropiada al desarrollo de un plan rector acorde al Palacio Legislativo, se ha utilizado un método que permite evaluar el significado cultural y a su vez proporcionar criterios para la intervención del bien. Para tal fin, se partió de una vasta revisión bibliográfica y estudio de documentos, que permitió un riguroso análisis e investigación histórica para la obtención de datos referidos al contexto histórico de construcción y a las características edilicias relevantes del Palacio Legislativo. Se realizó una evaluación del edificio en la actualidad, obtenido a través de un minucioso relevamiento in situ, conformando un documento referencial y una herramienta a la hora de verificar su estado de conservación, identificar alteraciones físicas y tecnológicas por adiciones, intervenciones anteriores y/o cambios o desajustes funcionales por modificaciones constructivas derivadas de las necesidades del uso actual. De esta manera, la verificación de la hipótesis en torno a la identificación de los agentes de deterioro producida por las ampliaciones desmedidas que sufrió el bien, así como las prioridades establecidas a partir del diagnóstico de los aspectos constructivos, técnicos, funcionales y estéticos de la arquitectura edilicia, fueron determinantes para plantear un proyecto de intervención integral, especialmente en lo que refiere a las tareas a emprender y las recomendaciones para su futura conservación preventiva.

Criterios generales de Valoración Patrimonial

Una de las tareas trascendentales que hacen a la protección del patrimonio es la conservación. Según el documento de Nara sobre autenticidad (ICOMOS 1994), ésta "comprende todas las operaciones dirigidas a entender una obra, a conocer su historia y su significado y a asegurar la perdurabilidad de los materiales y, eventualmente, su restauración y puesta en valor". En este sentido, la difusión de la herencia cultural es una estrategia de mediación y vinculación entre patrimonio y sociedad. En el caso de una obra de uso público, como es el Congreso Nacional, la difusión de sus valores patrimoniales es un pilar que da sustento a la puesta en marcha de una gestión para el desarrollo integral de la comunidad. Transformar conceptos abstractos en plataformas culturales y económicas, que, en el

110

R.P. N°: 0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVA
DIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. CORPO. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



marco de un plan de desarrollo estratégico, contribuyan a la recuperación de aquellos valores que hacen al sitio único e irreplicable, garantiza, a través del uso de las actuales generaciones, conservar el bien patrimonial con un alto grado de autenticidad en el futuro. Es evidente que cada edificio Histórico se compone de diferentes significados culturales, encontrar el valor que tiene cada uno de ellos y el grado en que quiere ser transmitido en el futuro es un desafío dentro de la intervención patrimonial. Concebir que el edificio esté compuesto por diversos mensajes culturales, permite tomar mayores medidas de protección a la hora de determinar el grado de conservación del edificio y en las posteriores medidas de intervención, preservación preventiva y mantenimiento que deban adoptarse. La importancia de valorar diferencialmente el bien en cuestión, radica principalmente en salvaguardar la integridad y autenticidad de aquellas áreas de mayor valor histórico-cultural, que han sido parte de la conformación histórica y política de nuestra Nación y puedan ser capaces de transmitir su significación al momento de su restauración y posterior Puesta en Valor.

Pautas y criterios generales de intervención.

La intervención propuesta desde el Plan Rector de Intervenciones Edilicias, como unidad de gestión integral, está basada en la Restauración objetiva que plantea el arquitecto Antoni Gonzales Moreno-Navarro¹, en donde el planeamiento de la tarea de intervención incorpora desde el reconocimiento y evaluación de los valores históricos, culturales e intrínsecos del bien, pasando por las medidas de restauración y consolidación patrimonial, hasta la conservación preventiva y protocolos de mantenimiento. A continuación, se enumeran los criterios que rigen la intervención integral del Palacio Legislativo, el orden de los mismos no implica una valoración a priori.

Las intervenciones deben ser las mínimas posibles.

- ✓ Respeto a la autenticidad e integridad de cada una de las piezas componentes. Devolver el estado original en cuanto a forma color y diseño, exceptuando los subsistemas donde el pliego de especificaciones técnicas indique lo contrario.
- ✓ Registro de las intervenciones que se realicen y de los elementos nuevos que se incorporen.
- ✓ Compatibilidad entre materiales y piezas repuestas con los originales.
- ✓ Armonía entre las nuevas incorporaciones y el edificio histórico asegurando la reversibilidad de las nuevas incorporaciones.
- ✓ Detener el deterioro progresivo a que se ve expuesta la envolvente edilicia en todos sus subsistemas constructivos y restaurar aquellos que sean necesarios para la trasmisión de su significado.
- ✓ Respeto por las distintas etapas que forman parte del relato histórico y cultural del edificio. Deberán conservarse todos los elementos que tengan un carácter artístico o histórico, pero deberán ~~excluirse~~ aquéllos, que privados de importancia y de significado, representen un detrimento del bien.

R.P. N°: 0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBSECRETARÍA
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- ✓ Plantear un cambio de uso cuando se requiera, recuperar áreas ocupadas o invadidas por actividades no acordes al edificio, buscando un uso adecuado que sea capaz de conservar el significado cultural de la obra patrimonial.

Mantener la integridad del bien a través del entendimiento de su significado

Para guiar cualquier intervención es necesario, además de la documentación gráfica un riguroso análisis histórico y una investigación apropiada. Esto requiere de una meticulosa evaluación del bien, que incluya todos los elementos que contribuyen a su significado y a asegurar el mantenimiento de las características y procesos que confieren la significación al bien. Cualquier intervención precisa basarse en una investigación, documentación y análisis adecuados de los materiales históricos. La comprensión de la manera en que el significado cultural se manifiesta en el patrimonio arquitectónico, así como de la contribución de los diferentes elementos y valores a éste, resulta esencial en la toma de decisiones adecuadas para su cuidado y la conservación de su autenticidad e integridad. Los edificios evolucionan con el tiempo, y las nuevas modificaciones pueden tener un significado cultural, de manera que, un mismo bien puede requerir diferentes enfoques y métodos de conservación. La metodología utilizada en la evaluación del significado del patrimonio arquitectónico debe seguir criterios de conservación culturalmente adecuados. La investigación histórica, el análisis del significado de todos los elementos que constituyen el bien (incluidos interiores, emplazamientos y obras de arte asociadas), así como de los valores intangibles, han de ser incluidos en la elaboración de pautas para orientar la evolución y los cambios. Es esencial que este análisis se haya finalizado antes de comenzar los trabajos para garantizar que su evolución y cambios estén regidos por los criterios específicos de intervención adoptados.

Archivos y documentación.

En todas las intervenciones deben documentarse adecuadamente las peculiaridades del bien, así como las medidas adoptadas. La documentación debe recoger el estado al inicio, durante y después de la intervención. Dicha documentación debe ser custodiada en lugar seguro y en un formato reproducible. Ésta contribuirá a la interpretación y entendimiento del bien, aumentando de esta forma la comprensión y el disfrute por parte de usuarios y visitantes. La información obtenida en la investigación del patrimonio arquitectónico, así como en otros inventarios y documentos, debe ser accesible a todas aquellas personas interesadas en él.

Investigación sobre los elementos técnicos del patrimonio arquitectónico del Palacio Legislativo

Refiere a la investigación y desarrollo de métodos específicos de reparación adecuados a los materiales y técnicas constructivas propias. Los materiales y técnicas constructivas actuales difieren de los del pasado. Por ello, se requiere la investigación y el desarrollo de métodos de conservación específicos adecuados a estas tipologías constructivas únicas. Algunos elementos del patrimonio arquitectónico pueden implicar desafíos específicos para su conservación. Ello puede ser resultado del uso de materiales y métodos constructivos nuevos o experimentales o, simplemente, de la carencia de experiencia profesional específica en su conservación. Los materiales y detalles originales o significativos que hayan de ser retirados, serán documentados, y se guardarán muestras representativas de los mismos. Previamente a toda intervención debe analizarse cuidadosamente, y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño visible o invisible. La investigación del estado y

R.P. N°:0331/18

Caro Alcaraz
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARCO ALBERTO ALVAREZ
 SECRETARIO
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DEL ORGANO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



deterioro de los materiales debe ser acometida por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Los análisis destructivos se reducirán al mínimo. Se requiere una investigación metódica del envejecimiento de los nuevos materiales a fin de evaluar su comportamiento futuro con respecto a los materiales originales. La aplicación de las normas (por ejemplo y no excluyentes, las de accesibilidad, seguridad y salud, protección contra incendios, y de mejora en la eficiencia energética) pueden requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscarán minimizar los impactos negativos. Cada caso debe ser valorado individualmente.

Criterios de Intervención: Incorporación de nuevos materiales

El criterio de intervención para la incorporación de arquitectura moderna supone limitar los elementos nuevos al mínimo posible, con la simplicidad y correspondencia al esquema constructivo original. La incorporación de obra nueva, debe contemplar un lenguaje con una fuerte impronta de contemporaneidad, ya sea por el diseño y por la forma en que deben ser utilizados y escogidos los materiales. Se deben destacar claramente como elementos agregados, utilizando materiales de tecnología actual y diferente al primitivo. Deben garantizar la armonía entre las nuevas incorporaciones y los elementos patrimoniales, asegurando la reversibilidad de los nuevos componentes.

Alcance y metodología de intervención.

Se utilizará como estrategia en el desarrollo de las tareas la mínima intervención sobre las preexistencias ya restauradas. Se debe lograr el menor impacto visual, y la mínima interferencia con las obras a realizar. Se deberá prestar atención a la condición de Monumento Histórico Nacional del Edificio del Palacio Legislativo (Ley 12.665 y sus modificatorias y Ley 24.252) por lo que todas las tareas de obra deberán realizarse con las máximas precauciones, y cuidados que requiere el bien, que por sus características no permite reemplazo o sustitución de elementos originales. El encaje de los elementos nuevos debe respetar el tipo de material original, y mimetizar la intervención puntual con el área circundante. Diariamente se deberá realizar la limpieza de obra demandada por sus trabajos y el retiro de los desechos. Deberá realizarse el relevamiento, ejecución y provisión de documentación de proyecto ejecutivo y documentación definitiva. Tramitación, ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.

R.P. N°:0331/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALBERTO ALVARO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TRÁMITE
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
NACIONAL DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO III

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.



5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de S.R.T.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231 / 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.

R.P. Nº: 0331/18

115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA ALBERTO ALVÁREZ
INSPECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DR. GRACIELA COHEN ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por la Adjudicataria al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) PONZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

R.P. N°:0331/18

ROBERTO DÍAZ
SECRETARIO DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

6) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

7) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIRECCION GENERAL ASISTENCIAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.

R.P. N°: 0331/18

118

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CAMARAS DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

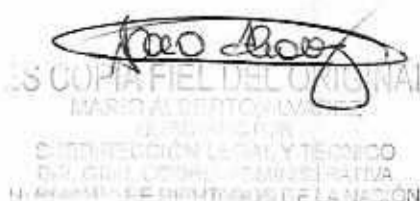
- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por la Adjudicataria; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo. Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

R.P. N°: 0331 / 18

119





AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorías de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DEL GRUPO COMPLEJO UNIVERSITARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°:0331/18



ANEXO IV

CERTIFICADO DE VISITA

Buenos Aires, / /2018

EXPEDIENTE N°: 0000286/2018

ASUNTO: REMODELACIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES EN EL RECINTO DEL PALACIO LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa....., efectuó la correspondiente visita de obra en el día de la fecha.

Felipe Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUPERINTENDENTE Y TÉCNICO
DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES

R.P. N°: 0331/18



DIPUTADOS ARGENTINA

ANEXO V

ACTA DE INICIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los (.....) días del mes de de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr., DNI....., en carácter de, con domicilio en por una parte, y por la otra - CUIT N°..... en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr., DNI N°, en carácter de, con domicilio en; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de la "Remodelación integral de instalaciones en el Recinto del Palacio Legislativo", según Orden de Compra N° recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de La Licitación Pública N°, el que comenzará a prestarse a partir del día/..../.....

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ADJUDICATARIA

HCDN

R.P. N°:0331/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL Y TECNICO
COMISIONADO ESPECIAL ADJUNTO
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO VI

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0331/18

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO RIVARTE
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
 DE LA LEY 17.375 DEL 1966
 DE LA LEY 17.375 DEL 1966
 14. CENTRO DE DIPUTADOS DE LA CIUDAD



ANEXO VII

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

- **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 ptos. --- 100 % del puntaje establecido.
- 2ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

- **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos de valor histórico" y que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego. En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió o acta de recepción provisionales y/o definitivas.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los DIEZ (10) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: CINCO (5), entre los cuales al menos UNO (1) deberá referirse a restauración y/o remodelación de instalaciones en edificios de valor histórico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 (MÁS ALLÁ DEL SELO)
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO
 DE LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

CANTIDAD DE ANTECEDENTES DE VALOR HISTÓRICO ACREDITADOS	PUNTAJE
Más de 3	20
Entre 2 y 3	15
Al menos 1	10

Importante:

Las ofertas que no logren acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes, tanto generales como de valor histórico, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán desestimadas.

- **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

Muy satisfactorio VEINTE (20) puntos.

Satisfactorio DIEZ (10) puntos.

No Satisfactorio CERO (0) puntos.

Importante:

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente.

Caro Alcega
 ESCUFA FIEL DEL ORIGINAL
 MAR. VALBERTO MARIN
 JUN 10 2018
 C. CONTROL DE CALIDAD Y TÉCNICO
 B. CONTROL DE CALIDAD Y TÉCNICO
 C. CONTROL DE CALIDAD Y TÉCNICO

R.P. N°: 0331/18



Ciudad de Buenos Aires, de 2018

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas
No podrán contratar con la HCDN
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. Nº: 0331/18

126

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO...
SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
NACIONALES DE LA ARGENTINA



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. N°:0331/18

127


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICO
INFORMÁTICO
COMISARÍA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. N°:0331/18

128

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO BAVA
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIPUTACIÓN CORPORATIVA RESOLUTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo pago
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación
se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO
SUCURSAL
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12
[Handwritten signature]

R.P. Nº: 0331/18

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA ALBERTO ALVA
JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
R.P. Nº 0331/18
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



FORMULARIO DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MÓVIL

DOMICILIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MÓVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MÓVIL

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES

Este formulario deberá ser llenado con los datos de la actividad principal y de los rubros que provea en las áreas correspondientes.

R.P. N°: 0331/18

[Firma]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VIII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Leo Abate
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGISTRADO EN EL
LIBRO DE ACTAS DEL COMITÉ
PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°:0331/18



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
1	1	1	Servicio	TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE	\$	\$
	2	1	Servicio	ALBAÑILERÍA	\$	\$
	3	1	Servicio	CIELORRASOS	\$	\$
	4	1	Servicio	PINTURA	\$	\$
	5	1	Servicio	INSTALACIONES	\$	\$
	6	1	Servicio	CARPINTERÍA	\$	\$
2	1	1	Servicio	TERMOMECÁNICA	\$	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SONPESOS: _____	\$ _____
------------------------------	-----------------	----------

[Handwritten signature]

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

R.P. N°: 0331/18

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO SILVER
SILVER
INGENIERO EN OBRAS CIVILES Y TÉCNICO
EN SISTEMAS DE ENFERMERÍA
AL SERVICIO DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN